



MANUAL DEL ESTUDIANTE DE DERECHO



2019

Contenido

PRESENTACIÓN.....	3
COMUNIDAD ACADÉMICA	4
A. Autoridades de la Universidad Alberto Hurtado.....	4
B. Equipo Directivo de la Facultad de Derecho	4
C. Equipo Administrativo de la Facultad de Derecho	5
D. Departamentos de la Facultad de Derecho.....	6
E. Claustro docente de la Facultad de Derecho	15
MODELO PEDAGÓGICO UAH.....	20
PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ESTUDIANTIL.....	23
CALENDARIO ACADÉMICO 2018	24
MALLA CURRICULAR.....	25
A. PERFIL DE EGRESO.....	25
B. CURSOS DE LA MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA DE DERECHO.....	28
C. PRERREQUISITOS DE LOS CURSOS DE LA MALLA CURRICULAR.....	30
ACTIVIDAD ACADÉMICA DEL ESTUDIANTE	33
A. CORREO ELECTRÓNICO	33
B. SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICA (SIGA)	33
C. CARGA ACADÉMICA	34
D. EVALUACIONES	37
E. INASISTENCIAS	39
F. REGISTRO DE ESTUDIANTES QUE DESEMPEÑAN ACTIVIDADES LABORALES	40
G. CAUSALES DE ELIMINACIÓN.....	42
H. PASANTÍAS	44
I. EXAMEN DE GRADO	47
COMPROMISO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y/O SEXUAL.....	49
REPRESENTANTES ESTUDIANTILES.....	53
A. Centro de estudiantes.....	53
B. Consejero académico	53
C. Delegados.....	53
BIBLIOTECA.....	54
CERTIFICADOS	56
REGLAMENTOS.....	58

PRESENTACIÓN

Quiero darles la más cordial bienvenida a la Facultad de Derecho de la Universidad Alberto Hurtado.

Nuestra misión es formar Licenciados en Ciencias Jurídicas y Sociales que destaquen por sus conocimientos disciplinarios, la capacidad de arribar a soluciones eficaces ante distintos problemas que les sean planteados, y valores que les lleven a actuar con lealtad y responsabilidad en la defensa de intereses individuales o colectivos.

Quienes nos desempeñamos como docentes e investigadores en la Facultad de Derecho estamos comprometidos con la generación de nuevos conocimientos en el ámbito jurídico, a través de la investigación focalizada en temas que preocupen a la sociedad y que, en especial, resulten relevantes para la comunidad jurídica nacional e internacional.

La Facultad espera que sus estudiantes y futuros egresados participen activamente en temas relevantes de la sociedad. El sello de la formación de pregrado de nuestra Facultad es la excelencia académica para la justicia social y el servicio a la sociedad.

Con la finalidad de apoyar a quienes se integran a la Facultad, hemos preparado este **Manual del Estudiante de Derecho** para que se constituya en una guía práctica que contiene información relevante sobre los temas e inquietudes más recurrentes por parte de los alumnos. En ningún caso sustituye la reglamentación que ha sido aprobada por la Universidad Alberto Hurtado y que se encuentra disponible en el sitio Web de la Facultad. Nuestra pretensión es que el uso de este Manual permita a los estudiantes resolver muchas de sus inquietudes consultándolo directamente. Por cierto, las oficinas de los académicos de la Facultad estarán siempre abiertas para recibir sus recomendaciones y resolver consultas.



COMUNIDAD ACADÉMICA

A. Autoridades de la Universidad Alberto Hurtado

EDUARDO SILVA ARÉVALO S.J., Rector UAH

Doctor en Teología, *Pontificia Universidad Católica de Chile*. Licenciado en Teología, *Pontificia Universidad Católica de Chile*.

SEBASTIÁN KAUFMANN SALINAS, Vicerrector de Integración y Director de Cooperación Internacional

Doctor en Filosofía, *Universidad de Marquette*. Abogado, *Pontificia Universidad Católica de Chile*.

PEDRO MILOS HURTADO, Vicerrector Académico

Doctor en Ciencias Históricas, *Universidad Católica de Lovaina*. Licenciado en Historia, *Pontificia Universidad Católica de Chile*.

CLAUDIO DODDS FIGUEROA, Vicerrector de Administración y Finanzas

Master in Business Administration (MBA), *Universidad de los Andes*. Ingeniero Civil Industrial, *Pontificia Universidad Católica de Chile*.

PAULA BARROS, VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

Doctora en Sociología Y Metodología de la Investigación Social, *Universidad Católica Sacro Cuore de Milan, Italia*. Socióloga, *Pontificia Universidad Católica de Chile*.

JOSÉ MIGUEL BURMEISTER LOBATO, Secretario General

Master en Derecho (LLM), *Columbia University*. Postítulo en Economía y Finanzas para Abogados, *Universidad de Chile*. Abogado, *Universidad de Chile*.

B. Equipo Directivo de la Facultad de Derecho

MIRIAM HENRÍQUEZ VIÑAS, Decano

Doctora en Derecho, *Universidad de Santiago de Compostela*. Magíster en Derecho Público con mención en Derecho Constitucional de la *Pontificia Universidad Católica de Chile*. Abogada, de la Universidad Nacional del Comahue, República Argentina.

MACARENA RODRÍGUEZ ATERO, Directora de Carrera

Master en Derecho Internacional de los Derechos Humanos (LL.M.), *University of Notre Dame*. Diplomado Reforma Procesal Penal, *Universidad Alberto Hurtado*. Abogada,

Pontificia Universidad Católica de Chile.

MAURICIO BAQUERO, Director de Docencia

Ph.D por la *Queen Mary University of London*. Abogado de la Universidad Externado de Colombia.

JUAN LUIS MODOLELL GONZÁLEZ, Director de Postgrados

Doctor en Derecho, *Universidad de Barcelona*. Abogado, *Universidad Católica Andrés Bello de Venezuela*.

HÉCTOR FERNÁNDEZ CUBILLOS, Director de Vinculación con los Estudiantes

Doctor en Filosofía, *Pontificia Universidad Antoniana de Roma*. Licenciado en Filosofía, *Pontificia Universidad Antoniana de Roma*.

MARÍA PAZ VALDIVIESO RUIZ-TAGLE, Directora Vinculación con el Medio y Extensión

Magister en Ciencia Política, *Pontificia Universidad Católica de Chile*. Cientista Política, *Pontificia Universidad Católica de Chile*.

RODRIGO BARRÍA, Director de Relaciones Internacionales

Doctor en Derecho, *Universidad de Salamanca, España*. Abogado de la Universidad de Concepción.

SALOMÓN SERRANO CAMACHO, Director de Administración y Gestión

Master in Business Administration (MBA), *Loyola College of Maryland – ILADES*.

ALEXANDER DOCMAC NARITELLI, Coordinador Académico

Abogado, *Universidad Alberto Hurtado*.

CLAUDIO QUINTANA ROMÁN, Coordinador de Docencia

Magister en Derecho, *Universidad Alberto Hurtado*. Abogado *Universidad Alberto Hurtado*.

CAMILA LAGARINI CORRADOSSI, Coordinadora de Extensión

Abogada, *Universidad Alberto Hurtado*.

C. Equipo Administrativo de la Facultad de Derecho

KITTY FLORES ANDREWARTHA, Asistente del Decano

Secretaria Ejecutiva Bilingüe, *Instituto AIEP*. Diplomado en Gestión Universitaria, *Universidad Alberto Hurtado*. Email: kflores@uahurtado.cl

LUCÍA MANCILLA PALMA, Secretaria de Pregrado y Clínica Jurídica

Contadora, *Instituto Comercial San Miguel*.

Email: lmancill@uahurtado.cl

D. Departamentos de la Facultad de Derecho

La Facultad de Derecho de la Universidad Alberto Hurtado cuenta con cinco departamentos, enfocados en el aprendizaje y práctica del conocimiento de los futuros abogados: Derecho Civil, Ciencias del Derecho, Derecho Penal, Derecho Público, Derecho Procesal, Derecho de la Empresa y del Trabajo.

Además, la Facultad se encuentra integrada por la Clínica Jurídica, el Programa de Resolución de Conflictos, el Programa de Derecho Penal Internacional, el Programa de Acompañamiento Estudiantil y el Centro de Seguridad Urbana.

DEPARTAMENTO DE DERECHO CIVIL

Director: DR. ALFREDO FERRANTE

El Derecho Civil tiene como finalidad el estudio y regulación de las relaciones entre privados. Se basa en la igualdad y libertad que, teóricamente, tienen los ciudadanos para poder regular sus intereses del modo más conveniente a sus expectativas. No obstante, el Derecho privado también pone límites a estas facultades, en función del bien común de la sociedad.

Esta área del derecho comprende entre otras, una de las ramas más tradicionales de la enseñanza del derecho, la cátedra de Derecho Civil, que tiene una duración de seis semestres. En el primer semestre, esta disciplina analiza las facultades y características que deben poseer las personas para poder realizar actos que produzcan consecuencias jurídicas, como también los requisitos que la ley impone a tales actos para que sean jurídicamente eficaces (Derecho Civil I). En el segundo semestre (Derecho Civil II) se estudian los bienes; en esta sede se analizan los distintos tipos de bienes reconocidos por el ordenamiento jurídico, los requisitos necesarios para que los particulares puedan ser dueños de ellos y los distintos derechos que pueden tenerse sobre un bien, así como los requisitos para el traspaso de bienes entre particulares.

El objeto de las cátedras de Derecho Civil III y Derecho Civil IV es analizar las obligaciones que pueden contraer los particulares, sus fuentes, clases y efectos. En especial, se analizan los distintos tipos de contratos que pueden celebrar los particulares para regular sus intereses jurídicos y la responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones previamente contraídas. En esta sede se estudia también la responsabilidad derivada del daño ocasionado a otra persona.

Finalmente, están las cátedras de Derecho Civil V y Derecho Civil VI, que estrechamente vinculadas entre sí, tratan del Derecho de Familia y Sucesorio, respectivamente. Derecho Civil V se ocupa de la familia, su conformación y sus diversas instituciones, tales como el matrimonio y la filiación; aquí se analiza también el alcance que han tenido en nuestra legislación los cambios socioculturales de convivencia entre los ciudadanos. El Derecho Sucesorio

corresponde la reglamentación del destino de los bienes que deja una persona al fallecer, específicamente, establece quiénes tienen derecho sobre estos bienes (herederos) y las formalidades y limitaciones que deben respetar los particulares para disponer de sus bienes para después de sus días (testamento).

Este Departamento ofrece cursos optativos de profundización (OPR) en áreas del derecho privado, que no son tratadas en las cátedras ya reseñadas, o con un análisis exhaustivo de materias de mayor complejidad para que el estudiante pueda perfeccionarse en esta rama del derecho si así lo desea. En esta modalidad se han dictado cursos de Propiedad Intelectual e Industrial, Contratación Internacional y Reforma Procesal Civil, entre otros.

Finalmente, el Departamento cuenta con la realización de seminarios y clases magistrales de destacados académicos nacionales e internacionales, así como seminarios realizados por estudiantes. Todo ello sumado a las publicaciones que realizan en diversas revistas científicas los profesores y ayudantes del Departamento de Derecho Civil.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DEL DERECHO

Director: DR. HUGO ROJAS CORRAL

El Departamento de Ciencias del Derecho constituye una agrupación de sub-disciplinas fuertemente comprometidas con el desarrollo de competencias relacionadas con la necesidad de articular saberes dogmáticos (de responsabilidad de otros departamentos) con otras categorías de saberes (filosofía, historia, argumentación, etcétera). De esta manera, se promueve que los estudiantes tengan una visión amplia y situada de los problemas sociales que ocupan al Derecho. Sin perjuicio de un compromiso especial en asuntos de docencia, en el 2016 se generaron interesantes productos de investigación discutidos previamente en distintos seminarios. Entre los invitados extranjeros que colaboraron cabe destacar a Daniel González Lagier de la Universidad de Alicante, Andrés Páez de la Universidad de los Andes en Colombia y Pablo Navarro de la Universidad Nacional de Córdoba, como también a Federico Arena, quien es profesor visitante del curso de Argumentación Jurídica e investigador del CONICET de Argentina. A ellos se suman numerosos académicos que presentaron en nuestros seminarios.

DEPARTAMENTO DE DERECHO PENAL

Director: DR. LUIS EMILIO ROJAS AGUIRRE

El Derecho Penal es el sistema de normas, reglas y principios que regula el ejercicio legítimo del poder punitivo del Estado frente a la realización de un delito por parte de un ciudadano. Constituye el objeto de estudio en los cursos de Derecho Penal I (Parte General), Derecho Penal II (Parte General) y Derecho Penal III (Parte Especial). La teoría general del delito constituye el núcleo fundamental de los dos primeros cursos, mientras que el tercero se concentra en los delitos contra los derechos individuales de la persona (vida, salud, delitos sexuales y contra la

propiedad). La pretensión común a estos cursos es que el estudiante convierta la teoría del delito en un método para el análisis de casos penales. Esta pretensión explica el estilo de enseñanza del Derecho Penal orientado al análisis de casos y también que el curso de Derecho Penal III sea una instancia de integración de las categorías de la teoría del delito (parte general) con los elementos propios de los delitos en particular (parte especial). Más que los contenidos en sí mismos, interesa la forma de pensar y de abordar los problemas dogmáticos que los casos plantean al estudiante.

Además, en esta área se ofrecen cursos que se sitúan en el borde externo del Derecho Penal como sistema de normas y que buscan ampliar la mirada del estudiante. Se trata de cursos optativos de profundización con un enfoque interdisciplinario, como Criminología, Derecho de la Ejecución Penal (Derecho Penitenciario), Derecho Penal Juvenil, Sociología del Derecho Penal, Derecho Penal Internacional, etc.

Conforme a las exigencias propias de una Facultad de Derecho inserta en una Universidad compleja, la formación de pregrado descrita se inserta en el contexto de un área que también se desenvuelve en el ámbito de la investigación científica, el postgrado y la extensión. En el ámbito de la investigación, cabe destacar el desarrollo permanente de proyectos FONDECYT tanto en materias de parte especial como de parte general, diversas publicaciones monográficas en revistas indexadas, así como la elaboración de Manuales de Derecho Penal (Parte General) para estudiantes. En el marco del postgrado, el área ofrece un programa de Magister en Derecho Penal y otro de Postítulo en la misma disciplina. En el ámbito de la extensión, destaca la organización de seminarios de interés científico con la participación de profesores alemanes, como Wolfgang Frisch e Ingeborg Puppe, españoles y latinoamericanos, entre los que cabe mencionar especialmente a Marcelo Sancinetti y Percy García. Asimismo, en este ámbito corresponde relevar los seminarios organizados por los ayudantes en temas de interés de los estudiantes, como, por ejemplo, sobre problemas de legitimación de la Ley de Drogas o de la Ley Antiterrorista, que se estructuran sobre la base de la ponencia de un estudiante, seleccionada mediante convocatoria abierta y que es comentada por destacados profesores nacionales.

DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO

Directora: DR. ENRIQUE RAJEVIC

El Derecho Público es parte del ordenamiento jurídico que regula las relaciones entre las personas o entidades privadas con los órganos que ostentan el poder público cuando estos últimos actúan en ejercicio de sus potestades públicas y de los órganos de la Administración pública entre sí. El Departamento de Derecho Público es una unidad de la Facultad de Derecho que aborda la referida dimensión del ordenamiento jurídico y desarrolla labores de docencia, investigación y extensión en sus diferentes ámbitos, fundamentalmente en Derecho Constitucional, Administrativo, Internacional Público y Comparado, así como en otras disciplinas afines.

Los profesores que integran el Departamento son destacados académicos e investigadores, así como abogados de reconocido prestigio en la vida profesional y pública que ejercen funciones en el Tribunal Constitucional, Contraloría General de la República, Ministerios, entre otros. Las principales líneas de investigación de los profesores se desarrollan en torno a la justicia social, justicia constitucional, instrumentos y mecanismos nacionales e internacionales de garantía de los derechos fundamentales, organización administrativa regional y local, análisis económico del Derecho Administrativo.

El Departamento de Derecho Público realiza periódicamente labores de extensión y vinculación con el medio jurídico, tales como seminarios, jornadas, congresos con la participación de renombrados profesores nacionales e internacionales. Destaca en este ámbito la participación anual de los estudiantes de nuestra Facultad en las Jornadas Interuniversitarias de Derecho Constitucional y Derechos Humanos que se realizan en las distintas universidades jesuitas de América del Sur.

DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL

Director: PROF. LEONARDO MORENO HOLMAN

El Derecho procesal es la rama del Derecho que estudia la organización y atribuciones de los tribunales y las reglas a que están sometidos en su tramitación los asuntos que se han entregado a su conocimiento. Además, es la disciplina que engloba el estudio de la teoría y doctrina de las normas, reglas y principios procesales, tanto civiles y penales, en conjunto con el estudio de la práctica forense del litigio dentro de un proceso judicial. Es, además, el objeto de estudio de los cursos de Derecho Procesal I (Poder Judicial), Derecho Procesal II (procedimientos declarativos), Derecho Procesal III (juicio ejecutivo), Derecho Procesal IV (recursos civiles), y Derecho Procesal V (proceso penal). El primer curso se enfoca en explicar las instituciones básicas del proceso, mientras que el segundo tiene como núcleo el procedimiento ordinario civil de mayor cuantía; el tercer curso analiza las medidas cautelares y precautorias, además de los procedimientos especiales, particularmente el juicio ejecutivo; el cuarto curso estudia el régimen de recursos para impugnar resoluciones judiciales, y el quinto curso estudia el proceso penal completo. El objetivo de todos estos cursos es que el alumno sea capaz de comprender, analizar y aplicar la normativa y los principios procesales, a través de la aplicación práctica a casos concretos y el estudio en profundidad de cada etapa del proceso. A mayor abundamiento, el objetivo final es que cada estudiante sea capaz de pensar en términos procesales, de poder identificar problemáticas del proceso y posibles soluciones a éstas, y de ser crítico y reflexivo en torno a las distintas instituciones procesales de nuestro ordenamiento.

Por otra parte, el área de Derecho Procesal está también inserta en el ámbito de la investigación y de postgrado, contando con diplomados enfocados principalmente en la Litigación Penal

Estratégica. Estos diplomados cuentan con la participación de profesores de alta calidad y experticia en sus áreas, además de contar con el aporte de expertos en áreas afines al proceso penal, como la criminalística y la ciencia forense.

Además, esta área se esmera en generar vínculos interinstitucionales que favorezcan la inserción académica y laboral de los alumnos y que generen instancias de estudio e investigación del proceso en nuestro ordenamiento, ofreciendo pasantías en la Corte Suprema y en los Juzgados de Garantía de Santiago, y contando con convenios de cooperación con la Defensoría Penal Pública.

DERECHO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA EMPRESA

Director: DR. PEDRO IRURETA URIARTE

El Departamento de Derecho del Trabajo, Empresa y Economía de la Facultad de Derecho concilia diversos aspectos vinculados a las actividades productivas y laborales que existen en la sociedad. En cualquier comunidad organizada, sus integrantes realizan funciones destinadas a su desarrollo como personas, así como del ente social del cual forman parte. En la época actual, ese desarrollo supone reconocer derechos esenciales en la persona del trabajador, y aceptar que muchas de sus tareas se verifican en el ámbito de una organización empresarial. Trabajo y empresa se conectan decididamente con la faceta económica de una sociedad, pero desde luego su explicación más global exige elementos integrales que se vinculan a la propia personalidad del sujeto.

La regulación jurídica del trabajo humano, así como de la economía y la empresa se observan en diversos cursos de la carrera. Por una parte, existen dos ramos de Derecho del Trabajo (I y II) que observan el marco regulatorio de la prestación de servicios tanto desde el plano de las garantías (derecho individual) como de la faceta instrumental (derecho colectivo). La pretensión común de estos cursos es analizar la normativa básica aplicable al mundo del trabajo, de forma tal que un estudiante comprenda el fenómeno laboral y sus alcances dentro del ordenamiento jurídico. Esta misma área también se hace cargo de otros cursos relacionados con la economía y la empresa. Por ejemplo, el Derecho Comercial, en sus distintas versiones, entrega herramientas destinadas a comprender y conocer los actos de comercio y los tipos de comerciantes. También permite conocer los principales contratos del tráfico comercial, y la dinámica de los títulos de crédito en el contexto de la actividad comercial y financiera. Por otra parte, los cursos de esta área se vinculan además con otras facetas esenciales del sistema económico y productivo. La carrera imparte el curso de Derecho Tributario que permite entender toda la malla regulatoria del sistema impositivo. Al mismo tiempo, los ramos de Derecho Económico permiten que el estudiante comprenda el marco regulatorio de las grandes instituciones financieras.

Conforme a las exigencias propias de una Facultad de Derecho inserta en una Universidad

compleja, la formación de pregrado descrita se inserta en el contexto de un área que también se desenvuelve en el ámbito de la investigación científica, el postgrado y la extensión. En el ámbito de la investigación, cabe destacar el desarrollo permanente de proyectos Fondecyt, diversas publicaciones monográficas en revistas indexadas, así como la elaboración de textos tanto para profesores como alumnos. En el marco de la educación continua, la Facultad ofrece un Postítulo de Derecho Laboral. En el ámbito de la extensión, destaca la organización de seminarios de interés científico con la participación de profesores especializados. Asimismo, se cuenta con una Escuela Sindical a la cual se integran estudiantes de la carrera de Derecho.

PROGRAMA DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Directora: PROF. ROSA MARÍA OLAVE ROBERT

Los mecanismos alternativos o colaborativos de conflictos han tenido en Chile un importante desarrollo. Hoy se cuenta con un sistema de mediación previa en materias de familia; la mediación en salud se ha ido consolidando como una salida de calidad ante este tipo de conflictos; en el área civil, se está en un proceso de reforma procesal en la que se consideran mecanismos de resolución alternativa; en materia penal, si bien aún se está en una fase incipiente de desarrollo, la mediación penal ya ha tenido experiencias exitosas tanto en proyectos como en investigaciones. Así como en las áreas antes mencionadas, existen otras como conflictos vecinales, asuntos laborales, derechos del consumidor, derecho comercial, prevención de la violencia, etc., en las que también existe un campo donde implementar estos sistemas de resolución de conflictos.

Además del curso de Negociación y Mediación que se imparte en pregrado, en el área de postgrado se ofrece un Diplomado de Gestión y Resolución de Conflictos de Interés Público, y se realizan actividades de extensión a través de cursos, seminarios y conferencias. También se han efectuado estudios y sistematizaciones de programas y proyectos nacionales relacionados al tema.

CENTRO DE SEGURIDAD URBANA

Director: DR. FRANZ VANDERSCHUEREN

El Centro de Seguridad Urbana (CSU) comenzó en 2003, en ese entonces bajo el nombre Programa de Seguridad Urbana, incorporándose a la Facultad de Derecho el año 2006 como centro de investigación y desarrollo en temáticas de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia, con un grupo multidisciplinario de investigadores y docentes.

Destaca entre sus actividades académicas el Magíster en Prevención, Seguridad Urbana y Política Criminal, cuya primera versión se realizó el año 2016, y el Diplomado en Seguridad Ciudadana, que se ha impartido ininterrumpidamente desde el año 2004 y que busca entregar una formación en seguridad ciudadana a miembros de los equipos de seguridad de municipios

y otras organizaciones públicas y privadas, generando un espacio de encuentro e intercambio entre los distintos actores nacionales e instalando capacidades para enfrentar las complejidades del problema.

Entre sus actividades nacionales, el Centro desarrolla investigación aplicada principalmente a través de consultorías a instituciones públicas, tales como Municipios, Subsecretaría de Prevención del Delito, Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol, formas de justicia alternativa con el Ministerio de Justicia desde 2007.

Algunos de los programas que han recibido la asesoría del CSU son: Comuna Segura, Barrio Seguro, Previene, SENDA, Subsecretaría del Interior, la Asociación de municipalidades chilenas, Quiero Mi Barrio del MINVU. En estos programas se desarrollaron temáticas tales como resolución de conflictos, realización de la primera encuesta nacional sobre violencia escolar, prevención de delincuencia juvenil, formación de encargados locales de seguridad, intervención en barrios críticos y modalidades de trabajo comunitario en materia de prevención de consumo y tráfico de drogas ilícitas.

PROGRAMA DE DERECHO PENAL INTERNACIONAL

Director: DR. JUAN LUIS MODOLELL GONZÁLEZ

La entrada en vigencia del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional conlleva la necesidad de ofrecer al alumno una formación especializada en Derecho penal internacional. Adicionalmente, este programa suministra al cursante con vocación en dicha área, y que desee representar internacionalmente a la Universidad, una preparación para las competencias más importantes que se realizan en la materia. Así, se enseña al estudiante nociones introductorias de Derecho penal internacional (concepto, características, fuentes, etc.), su relación con el Derecho internacional de los derechos humanos (vgr., elemento de contexto, macro criminalidad, función de protección de los DD.HH.), principios de Derecho procesal penal internacional, así como aspectos de la parte general sustantiva del Derecho penal internacional (vgr., autoría, responsabilidad del superior, elemento subjetivo -mens rea-, causas de exclusión de la punibilidad) y un análisis de los crímenes previstos en el Estatuto de Roma (vgr., genocidio o crímenes de lesa humanidad). Igualmente, se ofrecen herramientas de litigación en Derecho penal internacional, y se hace una aproximación al tema de la justicia transicional.

CLÍNICA JURÍDICA

Directora: PROF. MACARENA RODRÍGUEZ ATERO

La Clínica Jurídica fue creada por la Facultad de Derecho el año 2001, como un curso mínimo para todos los estudiantes de 5º año, la metodología de trabajo utilizada es de aprendizaje y adquisición de habilidades a través de la tramitación de casos reales, bajo la supervisión de un profesor abogado. Se optó por focalizar el servicio a quienes no pueden acceder a la atención

jurídica de profesionales remunerados, y de entre ellos a los grupos más vulnerables de nuestra sociedad.

Todos los alumnos deben aprobar dos semestres de práctica en Clínica Jurídica, para egresar de la carrera. Para la recepción de las consultas y asesorar a los alumnos se cuenta con un abogado de forma permanente en cada clínica, y ayudantes que también son abogados. Cada caso que se ingresa a la clínica se asigna a un alumno que entrevista a su patrocinado, obtiene la información y luego, junto al profesor, prepara la estrategia jurídica a seguir.

La Clínica Jurídica ofrece cinco modalidades o consultorios:

CLÍNICA INFOCAP

Es el más antiguo de los consultorios y funciona en la sede del Instituto de Formación y Capacitación Popular ubicada en la comuna de San Joaquín, hasta donde se trasladan los estudiantes, profesor y ayudantes, una vez por semana. La atención considera a los alumnos y sus familias.

CLÍNICA INMIGRANTES

Especializada en la atención a inmigrantes. Las principales materias de consulta corresponden al derecho de familia, aunque también existe un importante ingreso de consultas referentes a procesos propios de la migración (obtención y rechazo de visas, órdenes de deportación, ingresos ilegales al país, etc.) Otra materia de gran relevancia son los reclamos de nacionalidad ante la Corte Suprema para obtener que se reconozca la nacionalidad chilena de los hijos de inmigrantes que carecen de visa. Adicionalmente hemos apoyado la ejecución de Fono Inmigrantes, proyecto ganador del Desafío Pro Bono, concurso organizado por la fundación Pro Bono para promover iniciativas innovadoras de acceso a la justicia. Nuestros estudiantes serán voluntarios y responderán consultas legales de los usuarios del Fono Inmigrantes.

CLÍNICA ACCESO A LA INFORMACIÓN

Esta clínica existe desde 2009, y se especializa en el acceso a información pública. Cuenta con el patrocinio de Open Society Institute y se realiza en forma conjunta con profesionales de la Fundación ProAcceso, quienes cuentan con una importante trayectoria en esta materia. Para la atención de casos y supervisión de los alumnos, este curso cuenta con 2 abogados expertos en materias de transparencia e información.

CLÍNICA DE ATENCIÓN A PERSONAS VULNERABLES

El año 2010 se creó un nuevo consultorio, en asociación con la ONG Moviliza para la atención de personas que viven en situación de calle. Al año siguiente se amplió la atención a otros grupos vulnerables.

CLÍNICA PENAL

Se creó el año 2010 con el fin de satisfacer el requerimiento de los estudiantes en orden a trabajar en forma práctica en esta área del ejercicio profesional, y a la vez ofrecer un servicio de calidad en esta especialidad. Cuenta con dos abogados penalistas y mantiene una estrecha

relación con la Defensoría Penal y con las Fiscalías Locales de la Región Metropolitana, lo que les permite acceder a casos de relevancia jurídica y que favorecen el aprendizaje de los alumnos. Bajo una modalidad de asignación de casos por grupos y con una directa orientación y participación del profesor, los alumnos efectúan el análisis de los casos y preparan las defensas o acciones a seguir. Esta clínica también participa de la opción para la atención de inmigrantes en nuestro país. Así, por ejemplo, desde fines de 2011 la Clínica penal representa a familiares de un ciudadano peruano quien fue muerto, por motivos racistas, al interior del penal Santiago.

En suma, hoy día contamos con 5 consultorios, los que nos permiten atender a un grupo variado de personas pertenecientes a los grupos vulnerables de la sociedad, que requieren de asesoría legal, vinculando a los estudiantes con ellos y entregándoles interesantes áreas entre las que pueden escoger para realizar su trabajo práctico.

E. Claustro docente de la Facultad de Derecho año 2019

Profesores Jornada

Claudio Agüero PhD	Pedro Irureta PhD
Mauricio Baquero PhD	Cecilia Latorre PhD
Rodrigo Barría PhD	Juan Luis Modolell PhD
Rafael Blanco Mag (c)	Leonardo Moreno Lic
Alejandro Calzetta PhD	Enrique Rajevic PhD
Rodrigo Coloma PhD	Macarena Rodríguez LLM
René Cortínez S.J. Mag	Hugo Rojas PhD
Héctor Fernández PhD	Luis Emilio Rojas PhD
José Manuel Fernández PhD	Lilian San Martín PhD
Alfredo Ferrante PhD	Franz Vanderschueren PhD
Miriam Henríquez PhD	

Profesores Hora

Carla Achiardi Mag (c)	Cristóbal García-Huidobro PhD (c)	Juan Pablo Pinto Lic
Roberto Aedo PhD (c)	Carolina González Lic	Magdalena Prado Lic
Natalia Aguilera Mag	Leonardo González PhD	Iván Poklepovic LLM
Felipe Ahumada Mag	Marianne González PhD (c)	Lidia Poza Mag (c)
Elena Angulo Lic	Rodrigo Guerra PhD	David Quintero Mag
María José Arancibia Mag	Boris Hau LLM	Loreto Quiroz Phd (c)
Pierinna Araneda LIC	Patricio Hidalgo Mag	Cecilia Recabarren Lic
Álvaro Arévalo Lic	Tomás Jordán Mag	Jaime Retamal Mag
Jorge Arredondo LLM	Catalina Lagos Lic	Mauricio Rettig PhD
Catalina Bellinhausen Lic	Rodrigo León PhD (c)	José Rivera PhD
Rodrigo Benítez LLM	Jessica Matus Mag (c)	Román Ruiz Mag
Carlos Briceño Mag (C)	Rodrigo Mella Mag	Jorge Sáez Lic
Felipe Caballero PhD	James Mery Lic	Pamela Salinas Lic
Rodolfo Caballero Lic	Rafael Mery Mag	Pablo Salvat PhD
Raúl Campusano LLM	Jorge Messen LLM	Claudia Sarmiento LLM
Alejandro Cárcamo Mag	Moises Norambuena Lic	Carlos Silva LLM
Álvaro Carreño Lic	José Ignacio Núñez PhD	Javier Tapia Mag
Sebastián Castro PhD	Rosa María Olave Mag (c)	José Luis Ugarte PhD
M. Carolina Catepillán Lic	Josefa Orozco Lic	Mirtha Ulloa Lic
María José Chible Mag	Pablo Ortiz Mag	Andrea Valenzuela PhD
Pablo Cornejo LLM	Daniel Palacios PhD (c)	Nicolás Velasco Lic
Paulina Fernández Mag	Tomás Pascual LLM	Camilo Vergara Lic

Francisca Franzani Lic Pablo Fuenzalida PhD (c) Andrés Gallardo PhD (c) Diego García PhD Gonzalo García PhD William García Mag	Marcia Pávez Lic Andrés Pavón LLM Francisco Pino Mag (c) Juan Cristóbal Pino Lic	José Antonio Vieragallo Lic Álvaro Villanueva PhD (c) Tania Villarroel LLM Elisa Walker LLM Rosario Zamora LLM
---	---	---

Cursos y Profesores primer semestre 2019

Primer Año

Introducción al Derecho

Rodrigo Coloma, David Quintero, Alejandro Calzetta, Francisco Pino

Teoría Política y Constitucional

Álvaro Villanueva, Gonzalo García, José Ignacio Núñez, Tomas Jordán, Rene Cortínez

Economía

Román Ruiz, Carlos Briceño, Carolina González

Filosofía

Diego García, Andrés Gallardo, Héctor Fernández

Metodología de la Investigación

Hugo Rojas, Rodrigo Guerra, Mauricio Baquero, Andrés Pavón, Pablo Fuenzalida

Expresión Oral

Elena Angulo, Marcia Pavez, Carla Achiardi, Moisés Norambuena

Segundo año

Derecho Civil II

Rodrigo León, Javier Tapia, Camilo Vergara, Lilian San Martin, María José Arancibia

Derecho Constitucional II

Miriam Henríquez, Felipe Ahumada, Claudia Sarmiento, Claudio Agüero

Derecho laboral I

Rodolfo Caballero, José Luis Ugarte, Cecilia Recabarren, Pedro Irureta

Derecho Procesal II

Cecilia Latorre, Lidia Poza, Jorge Sáez, Carolina Catepillan

Historia del Derecho II

Cristóbal García Huidobro, Alejandro Calzetta, Marianne González

Tercer año

Derecho Civil IV

Rodrigo Barria, David Quintero, Pablo Cornejo, Francisco Alvarado, Alfredo Ferrante

Derecho Penal I

Juan Luis Modolell, Luis Emilio Rojas, Mauricio Rettig, José Manuel Fernández

Derecho Procesal IV

Cecilia Latorre, Francisca Franzani, Jorge Messen, Juan Pablo Pinto

Teoría General del Derecho

David Quintero, Alejandro Calzetta, José Manuel Fernández

Derecho Comparado

Raúl Campusano, Alfredo Ferrante, Rodrigo Mella

Derecho Administrativo I

Alejandro Carcamo, Enrique Rajevic, William Garcia

Cuarto Año

Derecho Civil VI

Rodrigo Barría, José Rivera

Derecho Procesal V

Leonardo Moreno, Rafael Blanco, Álvaro Carreño

Derecho Penal III

Felipe Caballero, Jaime Retamal, Luis Emilio Rojas

Derecho Comercial II

Rosario Zamora, Mauricio Baquero

Derecho Económico I

Rafael Mery, Sebastián Castro

Quinto Año

Derecho Tributario

Rodrigo Benítez, Catalina Bellinhausen, Paulina Fernández

Investigación Jurídica Aplicada

Rodrigo Coloma

Clínica Jurídica Inmigrantes

Tomas Pascual, Marcel Didier

Clínica Jurídica INFOCAP

Pamela Salinas

Clínica Jurídica Interés Público

Jessica Matus

Clínica Jurídica Penal

Pablo Ortiz

Clínica Jurídica Personas Vulnerables

Clínica Jurídica Laboral

Daniela Allende

Cursos OPR

Litigación ambiental

Carlos Silva, Iván Poklepovic

Género y Derecho

Catalina Lagos

Propiedad Intelectual

Elisa Walker

Derecho Animal

María José Chible

Medicina Legal

Leonardo González

Mediación Avanzada

Rosa María Olave, Mirtha Ulloa

Derecho Penal Internacional

Juan Luis Modolell

Acceso a la información en poder del Estado

Enrique Rajevic

Regulación del Mercado Financiero

Mauricio Baquero

Arbitraje comercial internacional

Mauricio Baquero

Procedimiento Laboral

Pablo Cornejo, Cecilia Recabarren

Redacción De Documentos Jurídicos: Curso Practico

Tania Villarroel, Aníbal Korn

Tribunal Constitucional: Jurisprudencia e institucionalidad
José Antonio Viera-Gallo

Electivos de Humanidades y Ciencia Sociales

Desarrollo de destrezas y habilidades
Fundación Porta

Expresión Escrita
Gianinna Malatesta

Representaciones de la justicia en la literatura moderna
Andrea Valenzuela

Poesía chilena
Roberto Aedo

Derechos Humanos
Boris Hau

Entre el teatro y la performance
Carla Achiardi

Inglés General
Pierinna Areneda

MODELO PEDAGÓGICO UAH

La vocación humanista que caracteriza el proyecto formativo de la Universidad Alberto Hurtado se concreta en torno a cinco grandes finalidades, las cuales debieran plasmarse en las características de sus egresados, una vez terminado su proceso formativo:

1. **Formación para la excelencia académica y profesional:** Los resultados de una formación académica orientada por la excelencia se expresan en profesionales y académicos que cuentan con competencias básicas logradas a través de su trayectoria formativa en la Facultad de Derecho.
2. **Formación para la justicia social y el servicio:** La Facultad de Derecho se propone formar personas capaces de poner su formación y talento al servicio de la solución de los principales problemas sociales a lo que se ve enfrentada la sociedad chilena. Los egresados de derecho saben traducir los criterios de justicia social en soluciones pertinentes a los contextos de desempeño en el ámbito de la abogacía. Además, los egresados de derecho valoran el servicio a los demás tanto como un medio para su formación como una actitud desde la cual proyectar su futura inserción profesional. Los resultados de una formación guiada por principios de justicia social y de servicio y orientada hacia la transformación social, se expresan en profesionales altamente calificados, capaces de utilizar, de modo pertinente y creativo, las competencias específicas del derecho en función de la construcción de una sociedad más justa y equitativa.
3. **Formación integral:** La formación que ofrece la Facultad de Derecho de la Universidad Alberto Hurtado va más allá de la disciplina del derecho, pues busca una formación integral de sus estudiantes. Además de una sólida formación valórica, nuestros estudiantes aprenden a pensar autónomamente, a discernir, a elegir rectamente y en solidaridad con los demás. Nuestros egresados son profesionales que son capaces de trabajar de modo colaborativo y valoran los diversos aportes que otros pueden hacer a sus emprendimientos personales o sociales.
4. **Formación reflexiva y crítica:** En la Facultad de Derecho aspiramos a formar y desarrollar el pensamiento crítico y reflexivo, siempre abierto a interrogar la realidad y dispuesto al diálogo con otros saberes y con otras personas.
5. **Formación ética:** Nuestra formación está inspirada en el profundo sentido ético de la vida humana, pues buscamos formar profesionales que asuman sus funciones con sentido de responsabilidad social, procurando el bien común y el respeto a los otros.

Las finalidades del proyecto formativo, por su naturaleza y complejidad, requieren de determinadas condiciones que aseguren sus posibilidades de éxito. Tres son las condiciones fundamentales que implica asumir el proyecto formativo de la Universidad Alberto Hurtado, en vistas al logro de sus finalidades:

1. Procesos formativos integrales y de excelencia
2. Efectivo apoyo y soporte organizacional
3. Vinculación con el medio

Los sentidos del Modelo Pedagógico se relacionan con la misión y la visión de la UAH, con su sello humanista, la pedagogía ignaciana y el proyecto formativo UAH.

El acompañamiento académico y personal es un sello distintivo de la pedagogía ignaciana. Este sello –conocido como la *cura personalis*– consiste en la atención dada al estudiante, en el cuidado de su persona, en el apoyo al desarrollo de su personalidad. Implica potenciar un sujeto libre, digno, llamado a conocer, merecedor de respeto.

En la perspectiva pedagógica ignaciana, la función primordial del docente es facilitar la relación progresiva del estudiante con el saber, proporcionando los fundamentos del conocimiento y creando las condiciones y las oportunidades para que él pueda llevar a cabo una continua interrelación entre experiencia, reflexión y acción. A estas prácticas y recursos se suman los elementos de contexto, referidos a las condiciones locales en que se despliega la acción educativa, y de evaluación, entendida como el ejercicio necesario para perfeccionar y actualizar la acción educativa.

Orientaciones generales del Modelo Pedagógico de la UAH

1. **El conocimiento como construcción social:** Desde el punto de vista pedagógico, en el Modelo Pedagógico UAH se asume que son los sujetos los que construyen el conocimiento a partir de sus experiencias o aprendizajes previos, en diálogo con otros y a condición de que los nuevos campos u objetos de conocimiento les sean significativos. Se trata principalmente de procesos cognitivos, pero que también movilizan recursos afectivos y sociales.
2. **Lectura crítica y reflexiva de la realidad:** Formamos profesionales con consciencia de su lugar en el mundo, que valoran su capacidad de acción y de transformación de la realidad. La relación pedagógica se entiende como una relación que contribuye a dotar de mayor humanidad y consciencia crítica a los sujetos que participan en ella. Esperamos de nuestros estudiantes una actitud participativa, de problematización y análisis crítico, tendiente a la elaboración de opiniones fundadas acerca de temas y tensiones existentes dentro del derecho, en estrecha vinculación con la realidad actual.
3. **Procesos de aprendizaje y enseñanza centrados en los sujetos:** El aprendizaje es un proceso mediante el cual un sujeto histórico y social reelabora y construye significados acerca de la realidad. Esta construcción de significados es posible en contextos de interacción social. Son los estudiantes los que construyen sus conocimientos en el marco

de procesos de aprendizaje y enseñanza, siempre de manera contextualizada, en las aulas y más allá de ellas.

4. **Relación docente/estudiante como mediación:** El rol mediador que cumplen los docentes supone un interés genuino por el estudiante. El profesor debe ser considerado por los estudiantes como una figura significativa y validada. A su vez, los estudiantes deben ser considerados por el profesor como interlocutores válidos, en tanto creadores de conocimiento. Nuestros profesores tienen una preocupación personal por el estudiante. La relación pedagógica se instala como un vínculo de acompañamiento constante durante la formación del estudiante, tal como propone el paradigma pedagógico ignaciano.
5. **Resultados de aprendizaje en lógica de competencias:** Nuestros estudiantes adquieren un conjunto de conocimientos conceptuales, habilidades del ámbito del derecho y disposiciones valóricas inspiradas en la misión de la Universidad Alberto Hurtado. Durante la carrera nuestros estudiantes desarrollan capacidades para movilizar e integrar, en situaciones concretas, una serie de recursos, tales como esquemas cognitivos, conocimientos, habilidades y actitudes. Es por ello que todas las actividades curriculares que componen el plan de estudio de la carrera de Derecho orientan sus propósitos formativos en lógica de “competencias”, es decir, implican aprendizajes que permitan a los sujetos resolver situaciones complejas, recurriendo a distintos tipos de saberes, de manera integrada. Para ello, se especifican en el plan de estudio y en los programas de los cursos las diversas actividades de aprendizaje y de evaluación que mejor conducen a los aprendizajes esperados.
6. **Evaluación tanto de procesos como de resultados:** Los sistemas de evaluación buscan generar evidencias respecto de los grados de cumplimiento de determinados objetivos o propósitos. Como nos interesa que nuestros estudiantes sean capaces de movilizar de modo integrado sus conocimientos, habilidades y actitudes, realizamos seguimientos y monitoreos graduales, considerando sus progresos esperados y adquiridos durante la carrera.

PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ESTUDIANTIL

La Facultad de Derecho, dentro de la Dirección de Vinculación con los estudiantes, cuenta con un Programa de Acompañamiento de los estudiantes de la carrera. que posee como objetivo atender las necesidades y requerimientos personales y académicos de los estudiantes de la Carrera. Este Programa se desarrolla en tres focos de atención: La inducción universitaria (dirigida a primer año); El acompañamiento en la permanencia universitaria (dirigida de segundo a cuarto año); Las actividades de egreso y proyección de la Carrera (dirigida al último año).

Dicho Programa busca articular una red de acompañamiento de los estudiantes centrada en la inducción a la vida universitaria, el desarrollo de habilidades y competencias necesarias para enfrentar los desafíos académicos y el apoyo en la comprensión de la trayectoria académica como parte del proyecto de vida de cada estudiante. Esto se realiza por medio de la atención personalizada de los estudiantes, el desarrollo de estrategias para el acompañamiento académico y el desarrollo de habilidades y destrezas básicas para el desempeño profesional posterior.

Estos tres focos orientan una serie de actividades destinadas a desarrollar estrategias para un buen desempeño académico, como es el caso del “Curso de desarrollo de habilidades sociales” o el “Curso de Lecto-Escritura” que se imparten en conjunto con la fundación Portas y el Centro de Escritura UAH, respectivamente. Además, se han implementado una serie de talleres destinados a apoyar a los estudiantes en el desarrollo de habilidades que le permitan enfrentar de manera óptima sus tareas académicas.

El Programa de Acompañamiento cuenta con un equipo de tutores pares y tutores académicos, seleccionados por concurso público, que tendrán, luego de una debida preparación, por tarea el acompañar de manera integral a los estudiantes a lo largo de su trayectoria académica, de manera de reforzar su motivación y el desarrollo de los elementos necesarios para enfrentar los desafíos que comporta estudiar Derecho.

Por medio de este programa se busca desarrollar un acompañamiento centrado en los estudiantes que no sólo promueva el desarrollo académico, sino que incluya las dimensiones personales socio-afectivas para un crecimiento personal y profesional de nuestros estudiantes. En este contexto se ofrecen cursos electivos de formación de habilidades y destrezas académicas y personales, además de talleres de hábitos de estudio y desarrollo personal.



CALENDARIO ACADÉMICO 2019

Calendario de actividades

Primer semestre

Fecha	Proceso o actividad
11 a 15 de marzo	Bienvenida a estudiantes de Primer año
18 de marzo	Inicio de clases de estudiantes antiguos (Segundo a Quinto)
14 a 29 de marzo	Periodo de modificación de carga académica
18 de marzo	Inicio de clases a estudiantes nuevos (primer año)
1 de abril a 18 de abril	Periodo de retiro carga académica
26 de abril	Último plazo para suspender estudios durante el primer semestre
10 a 14 de junio	Pruebas Recuperativas
19 de junio	Término de clases primer semestre
24 de junio	Inicio del período de exámenes
10 de junio	Inicio de proceso de evaluación docente por parte de los estudiantes
15 de julio	Término del Período de exámenes. Inicio de vacaciones de invierno

MALLA CURRICULAR

A. PERFIL DE EGRESO

1. ***Dominar el lenguaje y las formas de ser constitutivas de quienes conforman la comunidad de los abogados.***

Esta competencia abarca las siguientes dimensiones:

- Comprender los conceptos básicos del derecho, en general, y de áreas especialmente relevantes.
- Conocer aspectos claves del proceso de formación (y modificación) del sistema jurídico nacional.
- Conocer principios jurídicos fundamentales y aplicarlos para el análisis de situaciones problemáticas.
- Capacidad para dialogar y debatir –tanto en forma escrita como oral- sobre temas de relevancia jurídica, comprendiendo distintos enfoques y articulándolos a efectos de justificar los puntos de vista personales.
- Comprender y utilizar cuando sea pertinente el lenguaje estándar de los abogados, cuidando que con ello se favorezca a una comunicación más precisa.

2. ***Comprender de manera autónoma y reflexiva los cambios que se produzcan en el sistema jurídico nacional y en la sociedad en general, como, asimismo, conocer en profundidad y actuar eficazmente en una o más áreas especializadas del derecho.***

Esta competencia abarca las siguientes dimensiones:

- Capacidad para actualizar oportunamente los conocimientos personales ante las reformas al sistema jurídico, nuevos planteamientos en la doctrina o cambios de orientación de los fallos de los Tribunales de Justicia.
- Capacidad para especializarse en distintas áreas del Derecho.
- Capacidad para insertarse adecuadamente en el mundo laboral y de reubicarse si fuere necesario.
- Asumir una postura crítica en el análisis del ordenamiento jurídico cuando se pongan en riesgo ciertos valores esenciales como la no discriminación o la tolerancia.

3. ***Tutelar de una manera efectiva, y desde una perspectiva jurídica, intereses relevantes de terceros.***

Esta competencia abarca las siguientes dimensiones:

- Distinguir los aspectos jurídicamente relevantes que se encuentren presentes tanto

en relatos como en textos.

- Diseñar estrategias plausibles para el logro de buenas soluciones a los problemas que se le planteen en el ejercicio profesional.
- Sugerir cursos de acción tomando en cuenta factores psicológicos, económicos y sociológicos de los interesados.
- Comunicarse con las personas a quienes presta servicios profesionales en un lenguaje que le facilite a éste la toma de decisiones suficientemente informadas.
- Negociar oportunamente posibles soluciones que resguarden suficientemente los intereses de la persona a la cual representa.
- Aconsejar oportunamente la realización de acciones que permitan enfrentar adecuadamente posibles conflictos jurídicos.
- Identificar e interpretar adecuadamente las normas jurídicas que sean aplicables en la solución del caso.
- Producir y organizar información que sea de utilidad para dar por probados los hechos relevantes del caso.
- Comunicarse con profesionales de otras especialidades y trabajar en equipos interdisciplinarios.
- Argumentar de manera eficaz ante jueces o árbitros acerca de la legitimidad de los derechos de la persona a la cual representa.

4. *Adoptar decisiones que impliquen una justa adjudicación de cargas y/o beneficios sobre terceros, como también, diseñar y proponer formas de regulación frente a ciertos problemas que sean respetuosas de los valores jurídicos y acordes a una adecuada técnica jurídica.*

Esta competencia abarca las siguientes dimensiones:

- Comprender puntos de vista sostenidos por las distintas partes de un litigio o conflicto de intereses y valorarlos evitando incurrir en sesgos.
- Valorar el riguroso cumplimiento de un procedimiento en la medida que cautele la tutela de derechos de las partes.
- Mediar en términos que las propias partes puedan llegar a un acuerdo que resuelva sus conflictos de intereses.
- Tomar decisiones respecto de derechos y deberes de las partes en conflicto que resguarden suficientemente lo estipulado en el sistema jurídico.
- Justificar adecuadamente las decisiones que adopte.
- Proponer y provocar consensos en torno a la redacción de normas generales que permitan resolver situaciones problemáticas que afecten a un colectivo, velando por un adecuado uso de técnicas de regulación y respeto de valores jurídicos.
- Proponer y gestionar acuerdos que resguarden adecuadamente los intereses de las personas mediante la redacción de actos o contratos que sean técnicamente adecuados.

5. ***Asumir las orientaciones de la ética profesional, y de la ética en general, como elementos claves de sus actuaciones.***

Esta competencia abarca las siguientes dimensiones:

- Actuar de manera leal, diligente y transparente en la defensa de intereses de las personas a las que representa.
- Defender la justicia y la equidad como mecanismos valiosos para la distribución de cargas y/o beneficios.
- Ser capaz de percibir las implicancias sociales de sus actuaciones comprometiéndose, cuando corresponda, con la defensa de los intereses de las personas más desprotegidas.
- Ser capaz de fundar racionalmente juicios éticos.
- Propender al fortalecimiento y protección de los derechos humanos y del Estado Constitucional de Derecho, desde una perspectiva dialogante y constructiva.
- Escuchar con respeto opiniones divergentes y expresar con valentía puntos de vista que cautelen valores básicos de la convivencia humana.
- Actuar orientado por una vocación de servicio en cualquier ámbito donde le corresponda desempeñarse.

6. ***Actuar eficazmente como abogado en un mundo globalizado y culturalmente diverso.***

Esta competencia abarca las siguientes dimensiones:

- Contar con nociones básicas de Derecho comparado y ser capaz de profundizar sus conocimientos en caso de ser necesario.
- Comprender y aplicar en situaciones particulares los principios y normas jurídicas básicas de otros sistemas jurídicos cuando sea necesario.
- Interactuar adecuadamente con clientes y/o abogados extranjeros en el marco del ejercicio de sus funciones.
- Conocer aspectos esenciales de los sistemas internacionales de Derechos Humanos y saber recurrir a ellos si fuere pertinente.
- Respetar las opiniones y los puntos de vista de terceros, sin perjuicio de expresar y defender fundadamente su punto de vista personal.



B. CURSOS DE LA MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA DE DERECHO

CICLO BÁSICO

1º Semestre	2º Semestre	3º Semestre	4º Semestre
INTRODUCCIÓN AL DERECHO	DERECHO CIVIL I ACTO JURÍDICO Y PERSONAS	DERECHO CIVIL II BIENES	DERECHO CIVIL III OBLIGACIONES PARTE GENERAL
TEORÍA POLÍTICA Y CONSTITUCIONAL	DERECHO CONSTITUCIONAL I ORGÁNICO	DERECHO CONSTITUCIONAL II GARANTÍAS	DERECHO CONSTITUCIONAL III GARANTÍAS
EXPRESIÓN ORAL	DERECHO PROCESAL I PODER JUDICIAL	DERECHO PROCESAL II PROCESOS DECLARATIVOS	DERECHO PROCESAL III PROCESOS EJECUTIVOS
ECONOMÍA	ELECTIVO HUMANIDADES O CIENCIAS SOCIALES*	DERECHO LABORAL I INDIVIDUAL	DERECHO LABORAL II COLECTIVO
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA	SOCIOLOGÍA DEL DERECHO	ELECTIVO HUMANIDADES O CIENCIAS SOCIALES*	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO
FILOSOFÍA	HISTORIA DEL DERECHO I	HISTORIA DEL DERECHO II	TEORÍA DE LA JUSTICIA

EVALUACIÓN DE PERFIL INTERMEDIO

CICLO DE PROFUNDIZACIÓN / ESPECIALIZACIÓN

5º Semestre	6º Semestre	7º Semestre	8º Semestre	9º Semestre	10º Semestre
DERECHO CIVIL IV PARTE ESPECIAL	DERECHO CIVIL V MATRIMONIO Y FILIACIÓN	DERECHO CIVIL VI SUCESORIO Y TALLER INTEGRADOR	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	CLÍNICA JURÍDICA I	CLÍNICA JURÍDICA II
DERECHO ADMINISTRATIVO I	DERECHO ADMINISTRATIVO II	DERECHO ECONÓMICO I	DERECHO ECONÓMICO II	DERECHO TRIBUTARIO	ARGUMENTACIÓN Y ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL
DERECHO PROCESAL IV RECURSOS CIVILES	NEGOCIACIÓN Y MEDIACIÓN	DERECHO PROCESAL V PROCESO PENAL	LITIGACIÓN ORAL	INVESTIGACIÓN JURÍDICA APLICADA	ÉTICA Y PROFESIONES JURÍDICAS
DERECHO PENAL I PARTE GENERAL	DERECHO PENAL II PARTE GENERAL	DERECHO PENAL III PARTE ESPECIAL	DERECHO COMERCIAL III	OPTATIVO DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	OPTATIVO DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
DERECHO COMPARADO	DERECHO COMERCIAL I	DERECHO COMERCIAL II	OPTATIVO DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	OPTATIVO DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	OPTATIVO DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
TEORÍA GENERAL DEL DERECHO	OPTATIVO DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	OPTATIVO DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	OPTATIVO DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	OPTATIVO DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	OPTATIVO DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

OFG

Los estudiantes a lo largo de su carrera deben realizar cursos Optativos de Formación General, distribuidos de la siguiente forma:

- 10 créditos de OFG Teológicos
- 5 créditos en OFG deportivo, artístico y de desarrollo personal

- Al momento del ingreso a la Universidad, todos los estudiantes realizan una evaluación diagnóstica, en el marco del programa de Competencias Habilitantes cuyo propósito es fortalecer habilidades básicas en 3 áreas: lengua castellana, inglés y matemática. Al término del Ciclo Básico deben rendir, oportunamente, la evaluación de perfil intermedio correspondiente a su carrera.
- La malla curricular puede ser objeto de ajustes y modificaciones.
- La inscripción de asignaturas se encuentra sujeta al cumplimiento de los pre requisitos que en cada caso aplican (según Tabla de Pre Requisitos de la carrera).

C. PRERREQUISITOS DE LOS CURSOS DE LA MALLA CURRICULAR

Primer semestre

Teoría Política y Constitucional	Ninguno
Introducción al Derecho	Ninguno
Metodología de la Investigación	Ninguno
Economía	Ninguno
Filosofía	Ninguno
Expresión Oral	Ninguno

Segundo semestre

Derecho Procesal I	Ninguno
Historia del Derecho I	Ninguno
Electivo Humanidades o Cs. Sociales	Ninguno
Sociología del Derecho	Ninguno
Derecho Constitucional I	Teoría Política y Constitucional
Derecho Civil I	Introducción al Derecho

Tercer Semestre

Historia del Derecho II	Historia del Derecho I
Electivo Humanidades o Cs. Sociales	Ninguno
Derecho Laboral I	Derecho Constitucional I
Derecho Procesal II	Derecho Procesal I
Derecho Constitucional II	Teoría Política y Constitucional
Derecho Civil II	Derecho Civil I

Cuarto semestre

Electivo Humanidades o Cs. Sociales	Ninguno
Derecho Laboral II	Derecho Laboral I
Teoría de la Justicia	Filosofía
Derecho Internacional Público	Ninguno
Derecho Procesal III	Derecho Procesal II
Derecho Constitucional III	Derecho Constitucional II
Derecho Civil III	Derecho Civil II

Quinto semestre

Derecho Civil IV	Derecho Civil III
Derecho Administrativo I	Derecho Constitucional I
Derecho Procesal IV	Derecho Procesal III
Derecho Penal I	Derecho Constitucional I
Derecho Comparado	Ninguno
Teoría General del Derecho	Introducción al Derecho

Sexto semestre

Derecho Civil V	Derecho Civil IV
Derecho Administrativo II	Derecho Administrativo I
Negociación y Mediación	Introducción al Derecho
Derecho Penal II	Derecho Penal I
Derecho Comercial I	Derecho Civil III
Optativo de Profundización	Depende del curso

Séptimo semestre

Derecho Civil VI	Derecho Civil V
Derecho Económico I	Economía
Derecho Procesal V	Derecho Procesal IV y Derecho Penal II
Derecho Penal III	Derecho Penal II
Derecho Comercial II	Derecho Comercial I
Optativo de Profundización	Depende del curso

Octavo semestre

Derecho Internacional Privado	Privado Derecho Civil VI
Derecho Económico II	Derecho Económico I
Litigación Oral	Derecho Procesal V
Derecho Comercial III	Derecho Comercial II
Optativo de Profundización	Depende del curso
Optativo de Profundización	Depende del curso

Noveno Semestre

Clínica Jurídica I	Derecho Laboral I, Derecho Civil IV, Derecho Procesal IV
Derecho Tributario	Derecho Económico
Optativo de Formación Teológico	Ninguno
Investigación Jurídica Aplicada	Derecho Civil V
Optativo de Formación General	Ninguno
Optativo de Profundización	Depende del curso
Optativo de Profundización	Depende del curso

Decimo semestre

Clínica Jurídica II	Clínica Jurídica I
Derecho Tributario	Derecho Económico
Optativo de Formación Teológico	Ninguno
Ética y Profesiones Jurídicas	Derecho Procesal V
Argumentación y Análisis Jurisprudencial	Litigación Oral, Derecho Económico I, Derecho Comercial III, Derecho Internacional
Optativo de Formación General	Ninguno
Optativo de Profundización	Depende del curso
Optativo de Profundización	Depende del curso

ACTIVIDAD ACADÉMICA DEL ESTUDIANTE

A. CORREO ELECTRÓNICO

Al ingresar a la Universidad, a todo estudiante se le asigna un correo electrónico institucional personalizado. Éste será el canal de comunicación oficial entre el estudiante, la Universidad y la Facultad. De esta forma, cualquier notificación o aviso de plazos, notas, cursos, requerimientos, procedimientos, normas, etc., de parte de la Universidad y/o Facultad se lleva a cabo a través de este medio electrónico. Es deber del estudiante, en consecuencia, consultar regularmente el correo institucional, pues toda información que le sea remitida por esta vía se entiende que es conocida por el estudiante. Por otra parte, el estudiante debe dar un uso adecuado al correo institucional que le ha sido asignado.

B. SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICA (SIGA)

El *Sistema de Gestión Académica* (SIGA) es el sistema unificado de la Universidad en el que se registra toda la actividad académica de los estudiantes. Su administración se encuentra a cargo de la Dirección de Registros Académicos de la Universidad (DARA).

Al SIGA se puede acceder en línea, desde la siguiente dirección: <http://siga2.uahurtado.cl>.

Para tales efectos, el usuario debe ingresar su ID y contraseña.

Entre las funciones más importantes del SIGA se encuentran:

- *Evaluación de notas.* Al ingresar a SIGA se debe seleccionar la opción “Autoservicio” y luego “Centro de Alumnado”. Allí aparecen en pantalla todos los cursos inscritos. Al pinchar “Cuaderno de Evaluación”, es posible ver las calificaciones obtenidas en los distintos cursos, una vez que éstas hayan sido ingresadas al sistema por los profesores.

- *Evaluación docente.* Una vez concluido el semestre, el estudiante debe realizar una evaluación de los profesores con quienes cursaron asignaturas durante el semestre. Para ello se debe ingresar a la opción “Centro de Alumnado” y al pinchar “Inscribir” se desplegará una ventana informando que la evaluación docente está pendiente. Si desea realizar la evaluación en ese momento, se debe hacer clic en “Aceptar”. Es necesario evaluar a todos los profesores con quienes se inscribieron cursos durante el semestre; de lo contrario, no se pueden inscribir cursos para el siguiente período académico.

- *Inscripción de cursos.* Una vez que se ingresa al sistema, en la opción “Centro de Alumnado” se debe pinchar “Inscribir” y luego seleccionar el ciclo correspondiente al semestre que se cursará. Luego, ingresar el número de clase (que se encuentra en el horario proporcionado por la Facultad), ir a búsqueda de clases o mis condiciones académicas. Una vez que se ha elegido el curso, pinchar “Finalizar” para que el curso quede inscrito.

C. CARGA ACADÉMICA

Sistemas de créditos

El trabajo académico del estudiante se expresa cuantitativamente mediante un sistema de créditos. El crédito es equivalente a una hora semanal de trabajo promedio durante un período académico (un semestre o trimestre, normalmente). Así, por ejemplo, un curso de 10 créditos supone un promedio de 10 horas semanales de trabajo, incluidas las horas de clases.

En cada semestre, el estudiante no puede inscribir menos de 30 créditos de su currículum, ni más de 60 créditos, a menos que cuente con una autorización expresa del director de la carrera.

Inscripción de carga académica

Al finalizar cada semestre, dentro de un plazo establecido por las autoridades de la Universidad, se inicia un período de inscripción de carga académica, en el que el estudiante debe inscribir las asignaturas que conformarán su carga de estudio en el período académico siguiente, considerando los pre-requisitos de cada curso, establecidos en la malla de la carrera.

Previo a realizar este proceso, el estudiante debe completar la evaluación docente de todos los profesores a cargo de las asignaturas del semestre inmediatamente anterior.

Toda inscripción de ramos debe hacerse a través del sistema SIGA en el período regular. Dicho período se comunicará oportunamente al finalizar cada semestre académico.

Si por alguna razón el sistema SIGA no permite inscribir un determinado ramo, el estudiante debe seguir los siguientes pasos, ante la Coordinación Académica:

- i. Sólo se reciben solicitudes de inscripción manual de aquellos cursos en que exista alguna razón por la que el SIGA no permita realizarla.
- ii. Si el problema obedece a la falta de cupos en una determinada sección, el estudiante debe hacer la inscripción correspondiente en el SIGA en la otra sección.
- iii. La solicitud para inscripción extraordinaria de ramos debe realizarse ante Dirección de Carrera o Coordinación Académica, a través del intranet “solicitud de modificación de carga académica”
- iv. El plazo para realizar las solicitudes extraordinarias se debe efectuar en el plazo que se establecerá cada semestre.
- v. Las solicitudes son evaluadas tomando en consideración la disponibilidad de cupos en el curso respectivo y la carga académica semestral del estudiante.

Modificación y desinscripción de carga académica

Al comienzo de cada semestre académico existe un período denominado “Modificación de Carga Académica”. En dicho período el estudiante puede inscribir o desinscribir nuevos cursos y actividades que formen parte de su carga académica.

Adicionalmente, durante el plazo máximo de cinco semanas a contar del inicio de clases, el estudiante puede desinscribir hasta dos cursos que haya inscrito. Terminado el período de modificación de carga académica, todos los cursos que el estudiante haya mantenido inscritos en el sistema terminarán necesariamente con una calificación final y pasarán a integrar el historial académico del estudiante.

La modificación y desinscripción de carga académica debe realizarse a través del sistema SIGA en el plazo determinado para cada semestre.

Inscripción de sobrecarga de créditos

Sólo podrán solicitar la inscripción de créditos adicionales a los 60 créditos regulares aquellos alumnos que hayan aprobado todos los ramos en el semestre inmediatamente anterior.

El máximo de créditos adicionales a solicitar es de 20. Es decir, ningún estudiante puede inscribir más de 80 créditos en total. En el caso de los estudiantes que estén cursando Clínica Jurídica, solo se les podrá autorizar la inscripción de un máximo de 70 créditos.

Para todos los cursos solicitados se debe cumplir, además, con el prerrequisito establecido para cada caso.

El plazo para presentar estas solicitudes se informará la primera semana de cada semestre y se realizará de manera presencial ante la Coordinación Académica.

Este semestre el SIGA permite inscribir asignaturas con tope de horarios, pero será de responsabilidad exclusiva del estudiante verificar, una vez que cada profesor informe si fijará exigencias de asistencia como requisito de aprobación de la asignatura, si se encuentra en condiciones de seguir en el curso, asumiendo las consecuencias de no poder cumplir con el requisito de asistencia.

De no ser así, el estudiante debe desinscribir la asignatura a través del SIGA dentro del plazo de modificación de carga académica.

De manera excepcional y debidamente justificada, se aceptarán solicitudes de relevo de prerrequisitos, para cursar una determinada asignatura.

Solicitud de relevo de prerrequisitos

Sólo se recibirán solicitudes de los estudiantes que se encuentren en los últimos cursos de la carrera (cuarto y quinto año), y que demuestren que, de no inscribir la asignatura cuyo relevo de prerrequisito se solicita, retrasarían su egreso en uno o más semestres.

Para tales efectos, los estudiantes deben presentar una solicitud que explique la situación, junto con una planificación por semestre de todas las asignaturas que le restan por cursar hasta el egreso y un compromiso de cumplimiento de dicha planificación, ante la Dirección de Carrera (Email: mrodrigu@uahurtado.cl).

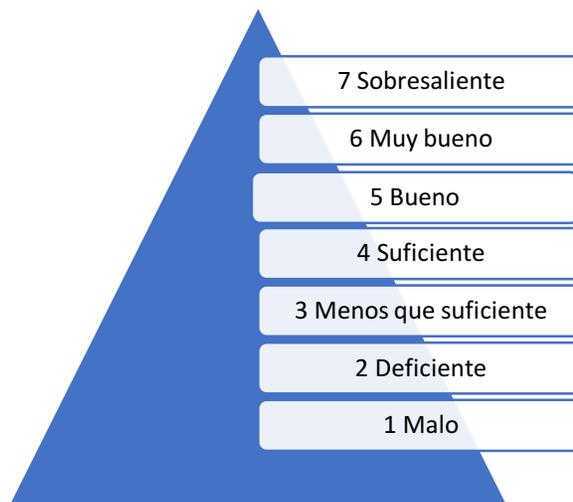


D. EVALUACIONES

La evaluación académica de los alumnos es un proceso permanente, sistemático y formativo, que se realiza durante el período académico mediante una serie de instrumentos, tales como: pruebas escritas, interrogaciones orales, exposiciones, controles de lecturas, investigaciones de campo, redacción de artículos de investigación, simulaciones, resultados de experiencias de talleres y de prácticas en instituciones, empresas y organizaciones sociales, etc. todos bajo la modalidad de trabajos individuales y/o grupales.

Con éstos y otros instrumentos o métodos se busca desarrollar y ponderar aptitudes, habilidades, destrezas, conocimientos progresivos y competencias en la formación académica.

La evaluación del rendimiento académico se expresa en notas de 1 (uno) a 7 (siete), según la siguiente escala de calificaciones:



Las notas deberán expresarse con un decimal. La aproximación de notas sólo se aplicará cuando corresponda calcular la totalidad de las notas del semestre – incluido el examen final- y de acuerdo a lo que indique el sistema de registro y gestión que utilice la Universidad (Sistema de Gestión Académica SIGA o el que le suceda).

La nota mínima de aprobación de cualquier curso es de 4.0, que implica que el estudiante logró suficientemente los objetivos del curso. Cada profesor informará al estudiante, a través del programa (calendarización) del curso, si para aprobar la asignatura se exige, además, un porcentaje mínimo de asistencia.

Se puede calificar con letra “P”, que expresa calificación “Pendiente”, a aquellos estudiantes que habiendo rendido por lo menos el 60% de las evaluaciones, por causas justificadas, hayan debido posponer algún trabajo y/o examen. Esta calificación sólo se mantendrá por un semestre, hasta que rinda sus pruebas o controles y se registre la nota definitiva.

Ningún estudiante que tenga como calificación una “P” (Pendiente) puede inscribirse en cursos para los cuales la asignatura que tiene pendiente es prerrequisito. Pasado un semestre, la calificación “P” será borrada del sistema y la asignatura quedará como reprobada con nota 1 (uno).

El estudiante deberá hacer nuevamente el curso, excepto que, por razones serias, presentadas al Vicerrector Académico por la Dirección de Carrera, se autorice la anulación de la reprobación y se otorgue un nuevo plazo.

El estudiante que al terminar el último semestre de su carrera tenga calificación “P” en su práctica profesional o tesina, deberá inscribirla en el siguiente semestre, debiendo para ello matricularse y pagar el arancel que corresponda.

Todo estudiante tiene derecho a conocer sus notas y la corrección de sus evaluaciones, lo que debe informarse dentro de los 15 días hábiles, posteriores al control. En caso de que el profesor no entregue las notas ni las correcciones de los controles, los estudiantes deben comunicarlo a la Coordinación Académica de la Carrera para que la autoridad tome las medidas pertinentes.

El estudiante tiene derecho a conocer, al inicio del curso, el programa con sus objetivos, contenidos, fechas, formas de evaluación y porcentaje mínimo de asistencia exigido.

Todo curso tendrá por lo menos dos evaluaciones con calificación.

La nota final será el promedio resultante de las ponderaciones establecidas por el profesor del curso de las notas obtenidas en las evaluaciones realizadas; nota que, al igual que las notas parciales, el profesor deberá registrar en el Cuaderno de Evaluación de su curso en SIGA y entregar la correspondiente Acta de Notas, según lo dispuesto en el calendario académico.

Los estudiantes tendrán un semestre para solicitar la modificación de nota o asignatura registrada en el sistema de gestión docente que, a su parecer, no corresponda o no haya sido incorporada. Pasado este plazo no habrá posibilidad de modificar el registro.

Ningún estudiante que tenga como calificación una “P” (Pendiente) puede inscribirse en cursos para

los cuales la asignatura que tiene pendiente es prerrequisito.

Pasado un semestre, la calificación "P" será borrada del sistema y la asignatura quedará como reprobada con nota 1 (uno).

El estudiante deberá hacer nuevamente el curso, excepto que, por razones serias, presentadas al Vicerrector Académico por la Dirección de Carrera, se autorice la anulación de la reprobación y se otorgue un nuevo plazo.

El estudiante que al terminar el último semestre de su carrera tenga calificación "P" en su práctica profesional o tesina, deberá inscribirla en el siguiente semestre, debiendo para ello matricularse y pagar el arancel que corresponda.

E. INASISTENCIAS

La falta de rendición o entrega por parte del alumno de cualquier instrumento de evaluación en la fecha preestablecida, sin una causa justificada, trae como consecuencia la calificación de dicha evaluación con la nota mínima (1 .0).

Sin perjuicio de lo anterior, el alumno podrá justificar su inasistencia a la evaluación, presentando un certificado médico, que deberá indicar el problema de salud respectivo, el nombre del estudiante y la indicación por parte del facultativo que suscribe, de la cual se deduce la imposibilidad de asistir a rendir la evaluación.

Los certificados deben ser exhibidos ante la Coordinación Académica dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha del examen, mediante la entrega física del documento u otra forma fidedigna de presentación.

En aquellos casos excepcionales en que el impedimento para rendir una prueba sea de otra naturaleza, el alumno deberá presentar la justificación con los demás antecedentes que correspondan a la Coordinación Académica, en el mismo plazo señalado precedentemente, la que revisará el mérito de los antecedentes presentados y concederá o no la justificación solicitada.

Todas las evaluaciones que los alumnos no hayan rendido durante el semestre y cuya inasistencia hayan justificado debidamente de acuerdo con el procedimiento anterior, serán rendidas al término del semestre en fecha y hora informada previamente por la Coordinación Académica. Sólo podrán rendir esta evaluación aquellos alumnos que se encuentren en la nómina que para dicho efecto elaborará la señalada Coordinación y será responsabilidad del estudiante notificarse de la fecha programada para la evaluación recuperativa.

Es facultad del profesor de cada asignatura tomar una sola evaluación para recuperar cualquiera de las pruebas parciales no rendidas, pudiendo ésta también ser acumulativa de los contenidos de todo el semestre.

No habrá reprogramación ni podrán presentarse justificaciones de inasistencia a pruebas recuperativas, cualquiera sea la causal.

F. REGISTRO DE ESTUDIANTES QUE DESEMPEÑAN ACTIVIDADES LABORALES

Este registro tiene por objeto otorgar beneficios académicos de exención de asistencia y facilidades académicas para aquellos alumnos que actualmente estén trabajando en forma paralela al estudio de la carrera. Los requisitos que debe cumplir el alumno son los siguientes:

- 1) Ser estudiante regular de la carrera.
- 2) Desempeñar actividades laborales de carácter estable y con regularidad. Se entenderá que tienen este carácter aquellas actividades laborales en las que el estudiante logre acreditar que destina 10 o más horas semanales de trabajo remunerado, y que el trabajo tenga una duración de a lo menos tres meses.
- 3) Haber aprobado el 75% de los créditos de asignaturas correspondientes a primer año.

Los beneficios académicos a los que el alumno puede optar son los siguientes:

- 1) Estudiantes que hayan aprobado más del 75% de los créditos de asignaturas correspondientes a primer año del plan de estudios y menos del 50% de los créditos de asignaturas correspondientes a tercer año:
 - Justificación de hasta un 15% de asistencia clases en un máximo de dos de las asignaturas inscritas en cada semestre académico, y en las que el estudiante debió ausentarse por motivos laborales. En ningún caso se podrá acumular este beneficio para justificar más de un 40% de la asistencia del curso respectivo. Para hacer uso de este beneficio el estudiante debe, antes de expirar el mes de marzo y agosto de cada año, presentar un escrito simple en el que indique las asignaturas, con su respectivo profesor, en las que requerirá la exención de asistencia.
 - Sin expresión de causa, el estudiante registrado podrá solicitar a la Dirección de Carrera la rendición de una evaluación por semestre en el período recuperativo, debiendo hacer dicha solicitud con una antelación de al menos 72 horas a la hora fijada para la evaluación respectiva. Se trata de la exención de una sola evaluación por este motivo, independientemente que haya solicitado la justificación de asistencia en más de una de ellas.
 - La mencionada prueba recuperativa se regirá por el procedimiento general aplicado a este tipo de evaluaciones.
- 2) Estudiantes que hayan aprobado el 50% o más de los créditos de asignaturas correspondientes a tercer año del plan de estudios:
 - Justificación de hasta un 25% de asistencia a clases en un máximo de cuatro de las asignaturas inscritas en cada semestre académico, y en las que el estudiante debió ausentarse por motivos laborales. En ningún caso se podrá

acumular este beneficio para justificar más de un 40% de la asistencia del curso respectivo. Para hacer uso de este beneficio el estudiante debe, antes de expirar el mes de marzo y agosto de cada año, presentar un escrito simple en el que indique las asignaturas, con su respectivo profesor, en las que requerirá la exención de asistencia.

- Sin expresión de causa, el estudiante registrado podrá solicitar a la Dirección de Carrera la rendición de dos evaluaciones por semestre en el período recuperativo, debiendo hacer dicha solicitud con una antelación de al menos 72 horas a la hora fijada para la evaluación respectiva. Al igual que en el numeral anterior, las evaluaciones en período recuperativo se registrarán por el procedimiento general aplicable a este tipo de pruebas.

Las excepciones dispuestas para la obtención de estos beneficios son:

- 1) Asignaturas que requieran de la presencia del estudiante para actividades evaluadas en clases, tales como Expresión Oral, Litigación Oral, Negociación y Mediación, etc.
- 2) En asignaturas que fijen notas de participación en clases, la justificación de inasistencias por causas laborales no podrá exceder el 10%.
- 3) No se aplicarán los beneficios de asistencia y evaluaciones diferidas para la asignatura de Clínica jurídica.
- 4) No se aplicarán los beneficios de asistencia y evaluaciones diferidas a los estudiantes que tengan un compromiso de desempeño ante la Dirección de Carrera tras incurrir en causal de eliminación.
- 5) No se aplicarán los beneficios de asistencia y evaluaciones diferidas a los estudiantes de primer año.

El procedimiento para optar a los beneficios es el siguiente:

- 1) Los estudiantes deberán inscribirse en el *Registro de Estudiantes que Desempeñan Actividades Laborales*, debiendo completar el formulario respectivo y adjuntar la documentación que acredite su condición de trabajador estable y regular de al menos 10 horas semanales de dedicación, y que el trabajo tenga una duración de al menos tres meses, debiendo indicar claramente la duración de la relación laboral.
- 2) El registro se abrirá las primeras cuatro semanas del inicio de clases en cada semestre (marzo y agosto). Los antecedentes se recibirán en estos períodos por el Centro de Estudiantes de Derecho.
- 3) Las solicitudes se archivarán en orden alfabético en la Dirección de Carrera y el Centro de Estudiantes colaborará en la confección de dicho registro.
- 4) El registro tendrá una duración de un año académico, expirando en diciembre de cada año.

- 5) El estudiante deberá notificar la pérdida de condición de trabajador para efectos de ser eliminado del Registro, debiendo dar aviso dentro de los 45 días corridos, siguientes a dicho término. Esta comunicación se hará por escrito y será recibida por el Centro de Estudiantes de Derecho para su consecuente registro.
- 6) Aquellos alumnos que no den cumplimiento a la obligación de dar aviso oportuno y por escrito del término de su condición de trabajador perderán la posibilidad de inscribirse nuevamente en este Registro.
- 7) Los estudiantes que hayan solicitado el beneficio, pero pierdan la condición de trabajador podrán optar por un beneficio proporcional al tiempo trabajado. Esta proporción se calculará sobre la base del número total de semanas del semestre.
- 8) La nómina de alumnos a quienes se ha incorporado en el Registro y que, en consecuencia, gozan de los beneficios aquí señalados, será comunicada en cada semestre por los medios que la Facultad y el Centro de Estudiantes de Derecho determinen.

G. CAUSALES DE ELIMINACIÓN

A partir del primer semestre del primer año, todo estudiante debe aprobar como mínimo 30 créditos por semestre académico. El no cumplimiento de lo anterior constituye causal de eliminación de la carrera. Igualmente, si un alumno reprueba por tercera vez un mismo curso, incurre en causal de eliminación.

La Universidad puede revisar y revocar la aplicación de la causal de eliminación incurrida. La revisión de la aplicación de las causales de eliminación se rige por el siguiente procedimiento:

Comisión revisora

El estudiante notificado de haber incurrido en causal de eliminación puede solicitar su revisión a la Comisión Revisora de la Carrera de Derecho, dentro del plazo anunciado en la notificación, que no será inferior a tres días corridos, contados desde la notificación.

Esta Comisión estará formada por el Decano de la Facultad, o bien, por quien sea designado con este objeto por el Decano; la Directora de Carrera, que presidirá la Comisión en ausencia del Decano de la Facultad, y un profesor jornada de la Facultad

A petición del estudiante, el Consejero Académico estudiantil de la Facultad, debidamente registrado en la Vicerrectoría Académica, tendrá derecho a ser oído por esta Comisión en el momento que ésta lo determine, con el objeto de informarle acerca de la situación personal del estudiante. A falta del Consejero Académico de la Facultad, podrá ocupar su lugar el Consejero Académico de la Federación de Estudiantes, también a petición del estudiante.

El estudiante solicitará la revisión de su eliminación mediante la entrega a la Dirección de Carrera del formulario establecido por la Universidad, debidamente llenado y firmado. En este formulario el estudiante debe consignar los problemas de salud, familiares, laborales o de otro tipo que justifiquen suficientemente el haber incurrido en causal de eliminación, y los compromisos personales que propone adoptar para el período académico siguiente, que deberán ser idóneos para corregir los factores que lo llevaron a incurrir en causal de eliminación.

La Comisión analizará la solicitud y elaborará un acta con la firma de sus tres integrantes, indicando si revoca o confirma la eliminación, señalando expresamente la suficiencia o insuficiencia de las justificaciones planteadas y si los compromisos propuestos son o no idóneos. Si lo estimare conveniente, la Comisión podrá condicionar su decisión a que el estudiante adopte compromisos diferentes a los propuestos en su solicitud, pudiendo reunirse con el estudiante para estos efectos o bien mandatando a uno de sus miembros para que lo haga. Cualquiera sea el caso, será condición para que se acoja la solicitud del estudiante, que éste suscriba un compromiso en los términos aprobados por la Comisión.

La resolución de la Comisión Revisora, cualquiera que ésta sea, será puesta en conocimiento del estudiante y de la Dirección de Admisión y Registro Académico (DARA), la que, en caso de corresponder, eliminará al estudiante de sus registros en calidad de regular y lo notificará de la cancelación de su matrícula.

Si la Comisión Revisora de Carrera rechazare la solicitud del estudiante y siempre que existan antecedentes justificantes que no fueron presentados ante dicha Comisión, el estudiante podrá requerir el pronunciamiento de la Comisión de Gracia.

Este requerimiento deberá hacerse dentro de los tres días siguientes a la fecha de la carta de notificación de cancelación de matrícula por parte de la Dirección de Admisión y Registro Académico (DARA), mediante la entrega a la Comisión de Gracia del formulario establecido por la Universidad, debidamente llenado y firmado por el estudiante.

Este formulario deberá cumplir con las mismas exigencias previstas para el formulario destinado a la Comisión Revisora de Carrera.

Comisión de Gracia

El estudiante que no haya solicitado a la Comisión Revisora de su Carrera reconsiderar su eliminación, no podrá requerir el pronunciamiento de la Comisión de Gracia.

No procederá ningún tipo de revisión de las causales de eliminación posterior al que realice la Comisión de Gracia.

La Comisión de Gracia estará integrada por:

- *Un miembro de la Dirección de Docencia, que la presidirá.*
- *Un académico o profesional designado por el Vicerrector de Integración.*
- *Un académico designado por el Vicerrector Académico.*

Con el objeto de informarse, la Comisión citará a los respectivos Directores de Carrera, quienes podrán designar excepcionalmente a otros académicos para que asistan en su nombre, con el propósito de exponer los casos y justificar las decisiones de la Comisión Revisora de la Carrera de Derecho.

Asimismo, si el estudiante solicitare su intervención, la Comisión de Gracia citará al Consejero Académico de la Federación de Estudiantes con el objeto de ser informada acerca de la situación del estudiante. La Comisión de Gracia deberá analizar la solicitud y elaborar un acta con la firma de sus tres integrantes en los mismos términos y con los mismos requisitos especificados más arriba para la Comisión Revisora de la Carrera de Derecho.

La resolución de la Comisión de Gracia será comunicada al estudiante por la Dirección de Docencia de la Universidad Alberto Hurtado, con copia al Director de Carrera, y los antecedentes serán puestos en conocimiento de la Dirección de Admisión y Registro Académico, la que procederá a confirmar o revocar la eliminación del estudiante de sus registros en calidad de regular, según corresponda.

Las solicitudes de revisión presentadas ante las Comisiones Revisora de la Carrera de Derecho y de Gracia serán rechazadas sin más análisis si no señalan los antecedentes pertinentes en que se fundan y los compromisos que se proponen.

No será materia de revisión por parte de las Comisiones Revisora de Carrera y de Gracia, la anulación de toda causal de eliminación que hubiese sido aplicada por error; ello corresponderá conjuntamente a la DARA y a la respectiva unidad académica del estudiante. El Vicerrector Académico ordenará la anulación o corrección de todo procedimiento errado de que tome conocimiento.

El incumplimiento de los compromisos adoptados por parte del estudiante en el período académico respectivo no revivirá la causal de eliminación revocada, pero ello será considerado por la Comisión Revisora de Carrera y de Gracia en caso de incurrir nuevamente en causal de eliminación.

H. PASANTÍAS

La Facultad de Derecho de la Universidad Alberto Hurtado tiene entre sus objetivos el preparar a sus alumnos para asumir los desafíos del creciente proceso de globalización e internacionalización de los problemas y debates jurídicos. La formación actual de un estudiante de Derecho supone colocarlo en contacto con los tópicos, dilemas y realidades jurídicas internacionales, que le permitan comprender de un modo más integral el fenómeno de debate y formación de la ley, así como del proceso de educación y formación de un abogado. Asimismo, se requiere generar las condiciones para ponerlo en contacto con otros estudiantes para desarrollar una mejor comprensión del Derecho comparado y las ventajas para aplicarlo a la realidad local.

Pasantías de investigación

Derecho UAH desarrolla anualmente un proceso de selección de alumnos para permitirles viajar a diversos países del mundo a objeto de desarrollar pasantías de investigación sobre temas previamente trabajados y guiados, que luego complementan con la experiencia y conocimiento adquirido durante la pasantía en el extranjero. A su regreso, el alumno debe compartir su experiencia y trabajo con sus pares nacionales y exponer sus conclusiones en el ámbito disciplinar seleccionado.

Los programas de intercambio estudiantil que la Facultad de Derecho de la Universidad Alberto mantiene con facultades de derecho de otros países son los siguientes:

“North–South Exchange Program”, con la Facultad de Derecho de la Universidad Loyola de Chicago, Estados Unidos.

“Programa de Derecho Europeo”, con la Universidad Carlos III de Madrid, España.

“Programa de Derecho Constitucional Comparado”, con la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, Buenos Aires, Argentina.

“Programa de Intercambio Mercosur”, con la Universidad de Brasilia y el Tribunal Supremo de Brasil.

“Programa de Derecho Privado”, con la Università degli studi di Milano, Italia.

“Programa de Derecho Procesal y Litigación Oral”, con la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Concursos internacionales

La Facultad de Derecho de la Universidad Alberto Hurtado patrocina a sus mejores estudiantes para que participen en los siguientes concursos internacionales:

“Jornadas Interuniversitarias de Derecho Constitucional y Derechos Humanos”, con la Universidad Católica de Córdoba, Argentina, la Universidad Católica del Uruguay, entre otras universidades de la red AUSJAL (Asociación de Universidades Confiadas a la Compañía de Jesús en América Latina).

“Competencia Internacional de Arbitraje Comercial”, Universidad de Buenos Aires.

“Concurso de Simulación Judicial ante la Corte Penal Internacional”, Instituto Iberoamericano de La Haya para la Paz, los Derechos Humanos y la Justicia Internacional, Holanda.

“Concurso Interamericano de Derechos Humanos”, American University Washington College of Law, Estados Unidos.

Intercambios semestrales

Las universidades a las cuales es posible postular para la realización de un semestre de intercambio en el extranjero son las siguientes: Universidad Católica de Córdoba, Argentina;

Universidad Nacional de Córdoba, Argentina; Australian Catholic University, Australia; Universidad de Deusto, España; Universidade Católica do Rio de Janeiro, Brasil; Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia; University of San Francisco, Estados Unidos; Loyola University in Maryland, Estados Unidos; Boston College, Estados Unidos; Saint Joseph's University, Estados Unidos; Santa Clara University, Estados Unidos; Marquette University, Estados Unidos; Texas State University, Estados Unidos; Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente, México; Universidad Iberoamericana, Ciudad de México; Universidad Católica del Uruguay.

Convenios internacionales

La Universidad Alberto Hurtado forma parte de una red de más de 200 instituciones jesuitas de educación superior, presente en 65 países. A su vez, pertenece al Capítulo Chileno de Universidades Católicas y la Asociación de Universidades Confiadas a la Compañía de Jesús en América Latina ([AUSJAL](#)), la cual está constituida por 30 instituciones en 14 países de la Región. Asimismo, ha firmado convenios específicos de colaboración y movilidad con algunos de los 28 establecimientos que conforman la Association of Jesuit Colleges and Universities de Estados Unidos ([AJCU](#)) e instituciones jesuitas de Asia, Oceanía y Europa. Cabe destacar también que forma parte de la Asociación de Universidades Católicas de América Latina y el Caribe ([ODUCAL](#)), lo cual se suma a otros acuerdos que se han establecido con instituciones, tanto en Chile como en el extranjero.

Pasantías laborales

La Facultad de Derecho ha implementado el Programa de Pasantías Laborales, un programa académico que busca estimular la formación integral de sus estudiantes y potenciar su posterior desarrollo profesional. Dentro de este proyecto, y teniendo en consideración que el aprendizaje práctico es una fuente de adquisición de competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión, se han celebrado convenios con diversos organismos públicos y estudios jurídicos.

Los estudiantes y egresados de Derecho que son seleccionados para participar en el programa se desempeñan durante un período de tiempo en una institución pública, privada o de la sociedad civil, entre las cuales cabe destacar las siguientes: Corte Suprema, Tribunal Constitucional, Centro de Justicia de Santiago, Juzgados de Garantía, Defensoría Penal Pública, Consejo de Defensa del Estado, Consejo para la Transparencia, Fundación Pro Acceso, Centro de Estudios de Justicia de las Américas, y estudios jurídicos.

Los estudiantes son seleccionados en concurso público, en base a sus antecedentes académicos y trayectoria laboral. La Facultad de Derecho además contribuye a cubrir parte de los gastos de traslado y alimentación durante las pasantías. Las personas interesadas en obtener más información sobre el Programa pueden solicitarla enviando un correo electrónico a

derecho@uahurtado.cl.

Las pasantías en organismos públicos cuentan con el respaldo de la Facultad de Derecho y son otorgadas en base a concurso público. En los llamados a concurso se suele solicitar el *curriculum vitae* del estudiante, una carta de interés, y un formulario con antecedentes académicos. Las postulaciones son analizadas por un Comité de Selección integrado por al menos tres profesores jornada, designados por el Decano. Los estudiantes que sean preseleccionados y que cumplan con los requisitos formales de la convocatoria pueden ser entrevistados por el Comité.

Mayores antecedentes sobre las pasantías en organismos públicos son proporcionados en las respectivas bases del concurso, difundidas mediante correo electrónico

I. EXAMEN DE GRADO

Una vez que los estudiantes hayan aprobado todos los cursos de la malla curricular vigente, deben rendir un examen para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.

1) El examen se rendirá bajo la modalidad de tres evaluaciones, separadas e independientes. Cada uno de los exámenes parciales será oral y consistirá en la interrogación por parte de dos profesores, de aquellas materias contenidas en uno de los cedularios elaborados para estos efectos.

2) Serán materias obligatorias del Examen de Grado: Derecho Civil y Derecho Procesal.

3) Se permitirá la elección por parte del estudiante de la tercera materia entre: Derecho Penal o Derecho Constitucional.

4) Se elaborará semestralmente un cronograma en donde se establecerán las sesiones mensuales para rendir cada uno de los exámenes parciales, definiendo con ello a los dos académicos que integrarán la comisión evaluadora.

Sin embargo, la hora exacta de inicio de la sesión podrá comunicarse con una semana de anticipación a la fecha del examen.

Por razones de fuerza mayor se podrá modificar la fecha y hora fijadas, asegurando, en todo caso, que la sesión se realice dentro de los siete días posteriores a la fecha prevista inicialmente.

5) Los candidatos interesados en rendir uno de los exámenes parciales en una sesión determinada, deberán solicitarlo por escrito con a lo menos 30 días de anticipación a la Secretaría de Pregrado.

6) Las materias a evaluar en los exámenes de grado están contenidas en cedularios, los cuales son revisados por las cuatros áreas con el objeto de que sean lo suficientemente indicativos de lo que se espera que el estudiante sepa y de asegurar que los contenidos que allí se estipulen sean aquellos que se estimen fundamentales y se dominen en un nivel adecuado de profundidad.

7) Los estudiantes rendirán las materias en forma desagregada, debiendo aprobar las tres materias en un periodo máximo de seis meses desde la fecha de la primera materia aprobada.

8) El egresado podrá renunciar a rendir examen en la sesión en la que se ha inscrito, con a lo menos siete días hábiles de anticipación, en cuyo caso dicha renuncia no producirá otro efecto que el transcurso del plazo de seis meses antes indicado, para rendir examen en la totalidad de las asignaturas.

Por el contrario, si la renuncia se efectúa con posterioridad a esa fecha o el alumno no se presenta a rendir el examen en el día fijado, se considerará éste reprobado, para todos los efectos reglamentarios.

9) Cada una de las asignaturas podrá rendirse hasta por tres veces, en la medida que el plazo total para rendir y aprobar las tres asignaturas no exceda de los seis meses, contados de la forma ya indicada.

10) Si un alumno reprueba por tres veces una de las asignaturas, reprobará el examen completo, no obstante, haya aprobado una o dos de las otras asignaturas fijadas al efecto y, en consecuencia, deberá rendir nuevamente la totalidad de ellas.

COMPROMISO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y/O SEXUAL

La universidad Alberto Hurtado ha desarrollado un compromiso contra la violencia de Género y/o sexual (que incorpora sugerencias planteadas por nuestras(os) representantes estudiantiles) establece los principios rectores que buscan guiar el actuar de todas(os) los integrantes de la Universidad haciendo hincapié en cuatro grandes pilares:

- a) el trabajo educativo y preventivo que como Universidad debemos realizar para erradicar cualquier tipo de violencia al interior de nuestra institución;
- b) el reconocimiento de las identidades de género y de la diversidad y disidencia sexual existente al interior de nuestra comunidad;
- c) las acciones reparatorias que como Universidad ponemos a disposición de quienes han sufrido violencia sexual y/o de género y;
- d) los procedimientos reglamentarios que establecemos en los casos que ameriten una sanción interna o un asesoramiento legal externo.

Este Compromiso en su versión completa se puede descargar en:

http://mailing.uahurtado.cl/2018/comunicaciones/vri/07_05/pdf/compromiso.pdf

En la página Institucional UAH (<http://www.uahurtado.cl/2018/05/compromiso-contra-la-violencia-de-genero-y-o-sexual/>) se encuentra información complementaria y relativa al Protocolo a seguir en caso de violencia sexual, pasos a seguir en caso de violencia de género y el Reglamento de conducta y convivencia de la Universidad, donde pueden ser consultados y descargados por quien lo requiera.

Procedimiento para la realización de Denuncias

En cuanto a lo Reglamentario, existe un procedimiento claro para la realización de denuncias. Las denuncias deben realizarse, de manera formal y por escrito, a la Encargada de Género y Convivencia de la Unidad de Participación Estudiantil (UPE) de la Vicerrectoría de Integración; utilizando, para ello, los canales establecidos para este efecto, de forma personal o a través del correo institucional: generoyconvivencia@uahurtado.cl

Toda denuncia formal debe ser hecha exclusivamente por la parte afectada, a menos que, se denuncie un delito por parte de un testigo directo de los hechos.

Independiente de lo anterior, las denuncias que sean factibles de catalogar como delitos (abuso, violación u otros) deben ser realizadas directamente a la Secretaría General.

Existirá una comisión colegiada, compuesta por la Secretaría General, la Vicerrectoría de Integración, la Vicerrectoría Académica que evaluarán y definirán para cada caso denunciado el

curso de acción institucional aplicable, el cual deberá cumplir con los criterios de confidencialidad, acompañamiento, protección y reparación para quienes estén involucrados.

Como institución resguardaremos la identidad tanto de quienes hacen las denuncias formales, como de los denunciados. Además, procuraremos dar un debido procedimiento a todas las denuncias, ya sea que estas tengan consecuencias sancionatorias o no.

Las partes involucradas tendrán trato preferente y confidencial en el Centro de Desarrollo personal de nuestra institución para su atención psicológica, en caso de que las partes así lo requieran. Para apoyar esta labor se contará con un profesional externo a nuestra Universidad.

Existirán elementos claves en el procedimiento, los cuales serán:

1. Recepción de la denuncia de manera formal. Esto se realizará a través de la Encargada de Género y Convivencia de la UPE que tendrá esta labor como principal. En caso de reconocer que la denuncia puede ser constitutiva de delito podrá hacerse directamente a la Secretaría General de la Universidad.
2. Citación del/la denunciante a reunión para ratificar la denuncia y los hechos contenidos en ella. En esta cita pueden agregarse antecedentes adicionales que puedan aportar al proceso de investigación.
3. Una comisión colegiada, compuesta por: Dirección de Docencia, Secretaría General, y Encargada de Género y Convivencia, la cual se reunirá y detallará la forma de proceder en los casos que se denuncien a la institución.
4. Una vez recepcionada la denuncia, la Encargada de Género y Convivencia deberá citar al/la denunciante en un plazo que no podrá exceder los cinco días hábiles después de realizada la denuncia.
5. Consejería Psicológica de forma prioritaria a través de un nuevo profesional contratado exclusivamente para esta labor.
6. Criterios de flexibilidades académicas, las cuales se definirán en conjunto con la Dirección de Docencia, serán implementadas analizando las particularidades de cada caso, y serán informadas para su cumplimiento a las Coordinaciones Académicas.

Escenarios y acciones de la Institución:

Cada una de las acciones de la Universidad deberá estar respaldada por los marcos legales a los que como institución estamos sometidos.

A. En caso de hechos que puedan ser constitutivos de delitos:

1. Cuando los hechos ocurren dentro de la Universidad o en una actividad patrocinada por ella.

Si las personas involucradas son ambas miembros de la comunidad: Se debe poner a disposición de la justicia y/o Secretaría General los antecedentes. Además, con sujeción a avance del procedimiento penal, se activa proceso por falta del Reglamento de Conducta o RIOHS.

Si la parte denunciante es miembro de nuestra comunidad es una persona externa a la misma: Se deben poner todos los antecedentes a disposición de la justicia y/o a la Secretaría General. Sin embargo, no hay reglamentos internos aplicables.

Cuando un miembro de nuestra comunidad es denunciado por alguien externo a ésta: Se debe poner a disposición de la justicia y/o Secretaría General los antecedentes. Además, con sujeción a avance de procedimiento penal se activa proceso por falta del Reglamento de Conducta o RIOHS.

2. Cuando los hechos ocurren fuera de la universidad.

Si las personas involucradas son miembros de la comunidad: Se debe poner a disposición de la justicia y/o Secretaría General los antecedentes. Además, con sujeción a avance de procedimiento penal se activa proceso por falta del Reglamento de Conducta o RIOHS.

Si la parte denunciante es miembro de nuestra comunidad y la parte denunciada es una persona externa a la misma: Se deben poner todos los antecedentes a disposición de la justicia y/o a la Secretaría General. Sin embargo, no hay reglamentos internos aplicables.

Cuando un miembro de nuestra comunidad es denunciado por alguien externo a esta: Se deben poner todos los antecedentes a disposición de la justicia y/o a la Secretaría General. Sin embargo, no hay reglamentos internos aplicables.

B. En caso de hechos que puedan ser constitutivos de faltas leves, graves o gravísimas consideradas en los Reglamentos correspondientes:

1. Cuando los hechos ocurren dentro de la universidad o en una actividad patrocinada por ella.

Si las personas involucradas son miembros de la comunidad: Se debe poner a disposición de la Secretaría General los antecedentes, donde se evaluará activar proceso por falta del Reglamento de Conducta o RIOHS.

Si la parte denunciante es miembro de nuestra comunidad y la parte denunciada es una persona externa a la misma: No hay reglamentos internos aplicables.

Cuando un miembro de nuestra comunidad es denunciado por alguien externo a esta: Se debe poner a disposición de la Secretaría General los antecedentes, donde se evaluará activar proceso por falta del Reglamento de Conducta o RIOHS.

2. Cuando los hechos ocurren fuera de la universidad.

Si las personas involucradas son ambas miembros de la comunidad: Se debe poner a disposición de la Secretaría General los antecedentes, donde se evaluará activar proceso por falta del Reglamento de Conducta o RIOHS, en la medida que los hechos desencadenen -problemas de convivencia al interior de nuestra institución.

Si la parte denunciante es miembro de nuestra comunidad y la parte denunciada es una persona externa a la misma: No hay reglamentos internos aplicables.

Cuando un miembro de nuestra comunidad es denunciado por alguien externo a ésta: Se debe poner a disposición de la Secretaría General los antecedentes, donde se evaluará activar proceso por falta del Reglamento de Conducta o RIOHS, en la medida que los hechos desencadenen problemas de convivencia al interior de nuestra institución, de lo contrario no hay reglamentos internos aplicables.

En todos los casos anteriormente descritos, se mantendrá informada a la dirección de la carrera de pertenencia de el/la denunciante respecto de los procedimiento en curso, a fin de coordinar posibles acciones pertinentes de realizar.

Otras conductas:

Se considerarán algunas conductas que, si bien no son sancionables en base a reglamento, contribuyen a la generación de ambientes de violencia simbólica y psicológica que serán constitutivas de rechazo por parte de la comunidad de la Universidad. Dentro de estas conductas encontraremos:

1. Utilización de estereotipos o ejemplos de carácter sexual o discriminatorio hacia un género en particular o en base a la orientación sexual o identidad de género de los estudiantes y/o trabajadores.
2. Uso de lenguaje sexista y discriminatorio en salas de clases.

A su vez, creemos relevante hacer énfasis en algunas conductas de riesgo o de confusión que pueden ser interpretables respecto de la sana relación entre personas de la misma comunidad. En base a esto recomendamos:

1. La toma de evaluaciones debe realizarse única y exclusivamente en el espacio universitario.
2. Las clases recuperativas o evaluaciones que se realicen en un horario distinto al de clases deben ser informadas a la coordinación académica de carrera.

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

A. Centro de estudiantes

El Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad Alberto Hurtado (CEDE UAH) es el máximo órgano de representación de los estudiantes de Derecho de dicha institución universitaria. La Mesa Directiva que lo compone tiene la facultad de representar a los estudiantes de derecho tanto en instancias públicas como privadas, dentro y fuera de la institución universitaria.

Misión del CEDE: Representar y guiar a los estudiantes en sus demandas y propuestas con una base de diálogo, participación y transparencia, para así construir una Facultad y Universidad mejor.

La Mesa Directiva del CEDE para el período 2017-2018 es la siguiente: Roberto Aguilera (Presidente), María Gracia Pinochet (Vicepresidenta), Valeria Campos (Secretaria General), Franco Peñaloza (Secretario de Finanzas), Carlos Durán (Secretario de Relaciones Exteriores), Nicolás Toledo (Delegado General), Giselle Silva (Secretaria de Comunicaciones), Bárbara Valencia (Secretaria de Bienestar Estudiantil y Género).

B. Consejero académico

El Consejero Académico representa y asesora a los estudiantes en diversos asuntos académicos, tales como, evaluaciones, metodologías de enseñanza, estructura de contenidos, planes y programas de estudio, etc. El 1° de diciembre de 2018 asumió el actual Consejera Académica, Victoria Cruz.

C. Delegados

Además, las distintas generaciones cuentan con Delegados, quienes prestan especial atención a los asuntos e intereses académicos de sus compañeros. Cabe destacar que todos los representantes estudiantiles son elegidos democráticamente.

Las autoridades de la Facultad de Derecho tienen por política reunirse periódicamente con los representantes estudiantiles.

BIBLIOTECA

La Biblioteca de la Universidad Alberto Hurtado es la tercera biblioteca universitaria más grande del país, contando con 275.000 volúmenes. Es reconocida especialmente por la calidad de sus colecciones en las áreas de humanidades y ciencias sociales. Se organiza en dos sedes, una en la Casa Central UAH, ubicada en Almirante Barroso 10, y la otra en la sede San Ignacio, ubicada en calle Vidaurre 1457.

Para ser usuario de la Biblioteca de la Universidad Alberto Hurtado se debe presentar la credencial universitaria, o en su defecto algún documento oficial que acredite la calidad de alumno regular de la Universidad.

Sin perjuicio de lo anterior, quedan excluidos de este beneficio todos aquellos alumnos que mantengan deudas de aranceles y que no hayan regularizado su situación con la Universidad.

Los alumnos que recién ingresan a la Universidad deben acreditar su matrícula al día y exhibir su cédula de identidad, mientras tramitan la obtención de la tarjeta universitaria.

La Biblioteca cuenta con catálogos *on-line* que permiten encontrar libros, revistas u otro material de interés. Además, es posible acceder a los catálogos desde los terminales disponibles en la propia universidad.

Si se desea acceder a los buscadores de la Biblioteca desde un sitio externo, se debe ingresar a: <http://catalogo.uahurtado.cl/>.

Al efectuar la búsqueda se informa si el volumen es catalogado como “Colección de Alta Demanda” o “Colección General”. Si es catalogado como Alta Demanda, el libro será prestado por dos o tres días, dependiendo de la época del año. Una vez vencido el plazo, no es posible renovar el préstamo inmediatamente. Estos libros se encuentran en el primer piso de la biblioteca ubicada en Almirante Barroso 10.

Si el libro es catalogado como Colección General, el préstamo se realizará por cinco días hábiles. En este caso, es posible solicitar a la biblioteca la renovación del periodo de préstamo. La Colección General se encuentra en el subterráneo de la biblioteca ubicada en Almirante Barroso 10.

En el caso que el libro solicitado se encuentre en la biblioteca San Ignacio, es posible solicitarlo en la mañana y retirarlo en la biblioteca de la Casa Central después de las 12 horas. Si, por el contrario, se solicita el libro en la tarde, éste estará disponible desde las 12 horas del día siguiente.

En caso de no devolver el libro en la fecha señalada, se aplicará la sanción de suspensión para solicitar nuevos libros:

- *Colección Alta Demanda*: por cada día de atraso, siete días de suspensión.
- *Colección General*: por cada día de atraso, cinco días de suspensión.
- *Colección Mediateca*: por cada día de atraso, siete días de suspensión.

Cuenta virtual

Los estudiantes de la Universidad pueden acceder al catálogo *on-line* de la biblioteca (<http://catalogo.uahurtado.cl/>) e ingresar a su propia cuenta. El ID de usuario y la contraseña serán las mismas que en el SIGA. Así es posible renovar en línea los préstamos, revisar el listado de préstamos y fecha de vencimiento, etc.

Si el libro requerido no se encuentra en biblioteca de la Universidad Alberto Hurtado, pero sí en otra universidad con convenio, se puede solicitar el servicio de “Préstamo Inter Bibliotecario”. Para ello se debe pedir una papeleta en el mesón de Alta Demanda.

Es necesario devolver la copia en Biblioteca después de devolver el libro en la institución prestataria.

Este servicio sólo puede ser utilizado para estudiantes de tercer semestre en adelante.

La biblioteca cuenta con diversas bases de datos suscritas. A ellas es posible ingresar a través de: <http://www.uahurtado.cl/biblioteca/bases-de-datos-suscritas/>.

Es factible acceder a los archivos de las bases de datos desde cualquier terminal en red de la Universidad o desde otro particular. En este último caso, se exige el ID de usuario y la contraseña (que serán los mismos para acceder a SIGA).

La Biblioteca también cuenta con un listado de bases gratuitas que pueden ser de interés. Ver <http://www.uahurtado.cl/biblioteca/bases-de-datos-gratuitas/>.

La Universidad está suscrita a la base de datos *VLex*. Dicha base de datos permite acceder a las principales fuentes formales del derecho (legislación, jurisprudencia, etc.) y textos de editoriales de prestigio, incluyendo revistas, libros, contratos, formularios, prensa, disponibles a texto completo y con actualización diaria. Además, incluye jurisprudencia internacional (Derecho Internacional, Comunidad Andina, Unión Europea y Mercosur).

Al sitio se puede acceder desde <http://vlex.cl/>, solicitando previamente su respectivo usuario y clave a biblioteca@uahurtado.cl. *VLex* puede cancelar el acceso al servicio en caso que se detecten patrones de uso contrarios a lo previsto en su política de uso (*vid.* Términos y Condiciones), especialmente en el caso de descarga excesiva de documentos, acceso por usuarios no autorizados y utilización de la información para uso comercial

CERTIFICADOS

Los debes solicitar en la DARA, llenando el formulario de solicitud de certificados, en el cual debes rellenar tus datos personales y marcar el certificado que requieras, para esto debes estar matriculado, pago de arancel al día y con cursos inscritos. **Emisión de certificados online**

Emisión de certificado online:

https://www.uahurtado.cl/pdf/Emisin_de_certificados_online.pdf

Certificado de Alumno Regular Valor \$ 1.700.- Entrega 2 días. El primer certificado de alumno regular del año es sin costo y uno de asignación familiar por semestre también. El resto tiene un valor de \$ 1.700.- Para obtener el certificado de alumno regular, el alumno debe estar con la matrícula vigente, con cursos inscritos.

Certificados de Alumno Regular (asignación familiar, pase escolar, fines convenientes, etc.) Indica que es alumno regular de la carrera.

Certificado de Alumno Regular con semestres cursados Indica el Semestre que cursa el alumno y los semestres totales de la carrera.

Certificado de Alumno Regular con arancel y matrícula Indica el valor del arancel anual de la carrera que cursa el alumno y el valor de la matrícula, si corresponde.

Certificado de Notas Valor \$ 1.700.- Entrega 2 días. Informa los cursos, las notas y el promedio ponderado obtenido por el alumno.

Certificado de Notas Total Informa todas las notas y el promedio ponderado obtenido por el alumno en su permanencia en la universidad.

Certificado de Notas por fecha Informa las notas y el promedio ponderado obtenido en las fechas indicadas por el alumno.

Certificado de No Impedimento Valor \$ 1.700.- Entrega 2 semanas. Indica que el alumno no ha tenido sanciones ni faltas al reglamento durante su estadía en la universidad.

Certificado de Egreso Valor \$ 1.700.- Entrega 2 semanas. Indica que el alumno es egresado de su carrera.

Certificado de Grado o Título Valor \$ 1.700.- Entrega 2 semanas. Indica que el alumno ha cumplido las exigencias para obtener el Grado o Título, según corresponda. El certificado oficial se entrega en las ceremonias de graduación/titulación en octubre de cada año.

Certificado de Ranking Valor \$ 1.700.- Entrega 2 semanas.

Ranking de Titulación Indica la posición relativa del alumno con respecto a todos los alumnos de su carrera que se están titulando con él.

Ranking de Egreso Indica la posición relativa del alumno con respecto a todos los alumnos egresados de su promoción de ingreso a su carrera.

Programas de Cursos Valor \$ 1.700.- Entrega 2 semanas. Son los programas con los contenidos de los cursos cursados y aprobados por los alumnos.

Revisión de Mallas Entrega 4 días. Compara los cursos realizados por el alumno con los todos los de su plan de estudio, indicando cuales han sido cursados y cuáles son los faltantes.

Certificado de Grado, Titulo (ex Alumnos) Valor \$ 1.700.- Entrega 2 semanas. Indica que el alumno obtuvo el grado o título, el nº de expediente y la fecha en que se otorgó.

Certificado de Diplomado Valor \$ 1.700.- Entrega 2 semanas. Indica que el alumno cursó y aprobó el diplomado con las fechas y horas totales.

REGLAMENTOS

En los siguientes Links se pueden descargar los Reglamentos Facultad de Derecho:

-  [Reglamento de evaluación y promoción de carrera de derecho](#)
-  [Reglamento del Examen de Grado](#)
-  [Reglamentos de Ayudantes de la Facultad de Derecho](#)
-  [Reglamento del Premio de Excelencia Académica](#)
-  [Reglamento del Curso de Investigación Jurídica Aplicada](#)
-  [Regulación del Paso de Alumnos del Bachillerato en Humanidades a la carrera de Derecho](#)
-  [Bases de la Convocatoria 2017 de Pasantías de Investigación en el Extranjero](#)
-  [Reglamento orgánico de la Facultad de Derecho](#)
-  [Reglamento Clínica Jurídica](#)
-  [Manual del Estudiante Derecho UAH](#)
-  [Reglamento Clínica Jurídica](#)
-  [Reglamento de Pasantías Laborales Derecho UAH](#)
-  [Compromiso Contra la Violencia Sexual y de Género](#)

En el siguiente Link se puede descargar los Reglamentos UAH

[Ver Reglamentos de la universidad](#) ↗



MANUAL DEL ESTUDIANTE DE DERECHO

Universidad Alberto Hurtado © 2018

Cienfuegos 41, Santiago

www.derecho.uahurtado.cl

Fecha de última actualización del Manual del Estudiante de Derecho: Mayo de 2018